Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 178 | Lunes, 4 de agosto de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14833 9173 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Loma Fina», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Mármoles Raimar, S.L.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

14834 9019 Convenio Colectivo de Trabajo para Amarradores y Boteros de la Región de Murcia. Exp. 26/99.

14836 9020 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos. Exp. 25/03.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

14841 9018 Exposición pública del Impuesto de Actividades Económicas en diversos Ayuntamientos.

Consejería de Hacienda

14841 9024 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Número de expediente 60/03.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14842 9026 Anuncio de contratación.

14843 9027 Anuncio de contratación.

14843 9028 Anuncio de contratación.

14844 9009 Notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.

14845 9008 Notificación de diversos escritos del Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por los que se procede a conceder el trámite de audiencia a los interesados, previo a la baja de su explotación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP).

14848 9007 Notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.

Consejería de Sanidad

14850 9021 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de obras. Número de expediente 33/2003.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

14850 8940 Anuncio de contratación. Concurso abierto número 24/2003.

14851 8938 Anuncio de contratación. Concurso abierto número 26/2003.

14852 8939 Anuncio de contratación. Concurso abierto número 27/2003.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

14853 9038 Anuncio de cancelación de permiso de investigación nombrado «San Prudencio» N.º 22.073 cuyos titulares son Felicidad Martínez Martínez y José Juan Martínez Hernández.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

14853 9011 Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural 2001-2003.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía
Dirección General de Política Energética y Minas
14855 9174 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la línea eléctrica aérea de transporte de energía a 400 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Nueva Escombreras de la línea Escombreras-La Eliana», en el término municipal de Cartagena (Murcia), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
14857 9006 Nombramiento de Juez de Paz sustituto de La Unión.
14857 9005 Nombramiento de Juez de Paz titular de Santomera.

De lo Social número Uno de Murcia
14858 9016 Demanda sobre despido número 482/2003.

De lo Social número Tres de Murcia
14858 9015 Demanda número 566/2003.

De lo Social número Cuatro de Murcia
14859 9013 Procedimiento demanda 1.163/1996.
14859 9014 Demanda sobre despido. Número 987/2002.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia
14860 9172 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de circulación en vías públicas.
14860 8984 Decretos de nombramientos y delegación de atribuciones.

Beniel
14861 8970 Solicitud permiso construcción vivienda unifamiliar en Ctra. Mojón-Zeneta, s/n.

Calasparra
14862 8964 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en paraje «Las Arreturas».
14862 9030 Información pública de solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Las Balsas» o «Las Arreturas».

Cartagena
14862 9178 Relación de Bienes y Derechos a expropiar a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Playa Paraíso.
14862 9031 Área de Urbanismo. Información pública de documentación relativa a uso excepcional.

Cieza
14863 9023 Solicitud permiso construcción en suelo no urbanizable.

Fortuna
14863 8962 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda aislada en suelo no urbanizable (Expdte. número 249/03).

Pág.

Lorquí
14863 9035 Padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de rústica, correspondiente al ejercicio del 2003.

Mula
14863 8966 Aprobado inicialmente el Padrón de Mercados, del segundo trimestre de 2003.

Murcia
14863 9180 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del plan parcial de ordenación del sector ZU-SU-JA3, en Jerónimo y Avileses.
14864 8974 Notificación de expediente sancionador.
14865 8972 Proyecto de rehabilitación de fachadas del bloque D del barrio de Santa María de Gracia.
14865 8971 Proyecto de rehabilitación de fachadas del bloque L del barrio de Santa María de Gracia.

Totana
14866 8967 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Expediente S.N.U. 22/2003.
14866 8965 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Expediente S.N.U. 26/2003.

San Javier
14867 8979 Solicitud de licencia de apertura.
14867 9179 Licencia de apertura, planta de producción de hormigón.
14867 8976 Solicitud de licencia de apertura.
14867 8977 Solicitud de licencia de apertura.
14868 8983 Anuncio de licitación de obra.
14868 8978 Solicitud de declaración de interés social para instalación de industria.
14868 8981 Anuncio de licitación de obra.
14869 8975 Solicitud de declaración de interés social.
14869 8982 Anuncio de licitación de obra.
14870 8980 Solicitud de licencia de apertura.

San Pedro del Pinatar
14870 9175 Aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R.
14870 9177 Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1.

Santomera
14870 8969 Expediente Urbanismo 75/2003.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de título
14871 8968 Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar en Cuidados de Enfermería.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro
14871 9032 Declarando exceso de cabida.

Puerto de Cartagena
Autoridad Portuaria de Cartagena
14871 9176 Proyecto Básico de las obras para fábrica de semillas oleaginosas y extracción de refino de aceites vegetales.

Universidad de Murcia
14872 9076 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2003/61/SU-A).

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9173 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Loma Fina», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Mármoles Raimar, S.L.

Visto el expediente número 1.175/02, seguido a Mármoles Raimar, S.L., con dirección a efectos de notificaciones en Ctra. de Lorca, s/n. Venta Cávila, 30400-Caravaca de la Cruz (Murcia), con C.I.F.: B-73051344, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Loma Fina», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 15 de julio de 2.002 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 32, del sábado 8 de febrero de 2.003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 25 de junio de 2.003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Loma Fina», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2.001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera de roca ornamental denominada «Loma Fina», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Mármoles Raimar, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento

de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 9 de julio de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Vigilancia Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección de la Naturaleza:

—Se procederá a la retirada total de los escombros de mayor tamaño, a una planta trituradora, y el resto, se utilizarán para rellenar el hueco de la excavación.

—Se debe garantizar la reconstitución secuenciada de la zona, rellenando el hueco de la excavación con los residuos materiales de la misma, y aportando después suelo vegetal donde poder repoblar y restaurar la zona con especies forestales autóctonas, evitando el abandono total de los escombros, su vertido en zonas forestales y la formación de taludes muy pronunciados, sobre los cuales la instalación natural de vegetación forestal, es muy lenta.

—En el programa de restauración del medio natural propuesto solo se pretende restaurar, con gramíneas, herbáceas, pino carrasco y algún arbusto xerófilo, por lo que también se aconseja la introducción de especies de sotobosque presentes en la zona, como sabina negra, enebro, espino negro, etc.

2.º) Medidas contra la contaminación:

—Durante el funcionamiento de la actividad y en relación a la explotación y transporte, se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente respecto a la Protección del Ambiente Atmosférico, Gestión de Residuos y Protección contra el Ruido, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.

3.º) Protección de bienes de interés cultural:

—Se pondrá especial interés durante el laboreo de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9019 Convenio Colectivo de Trabajo para Amarradores y Boteros de la Región de Murcia. Exp. 26/99.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Amarradores y Boteros de la Región de Murcia, (Código de Convenio número 3002485), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 20-5-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de julio de 2003.—El Director General de Trabajo por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Sector de Amarradores de la Región de Murcia

Asistentes:

Por la Parte Económica:

D. José García Martínez

D. José Rodríguez Guillén

D. Ricardo Gómez Bernal

Por la Parte Social:

D. Simón Hurtado Alarcón

D. Pedro Baños Vivancos

D. Diego Zaplana Ros

Presidente:

D. Ignacio G. Rodríguez Alarcón

En Cartagena a 20 de mayo de 2003, siendo las 16,30 horas, se personan en las oficinas 6 y 7, sitas en C/ Tolosa Latour , n.º 4 los señores reseñados al margen izquierdo con el objeto de, en cumplimiento de lo previsto en el Convenio Colectivo de referencia tomar los siguientes acuerdos en función de las atribuciones expresadas en su artículo 8.º

Primero.- Se modifica el artículo 28, estableciéndose Que «Anualmente, en el mes de enero, durante la vigencia del presente convenio colectivo, se revisarán todos los conceptos salariales, modificándose con la variación que sufra el IPC o coeficiente existente que lo sustituya».

Segundo.- Se incluye en el artículo 18 la siguiente categoría:

Patrón Portuario (Nivel 1).- Trabajador que acreditará el título profesional de Patrón Portuario, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, del Ministerio de Fomento, por el que se regula el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, con los siguientes requisitos de obtención y atribuciones:

A) Requisitos de obtención:

a) Haber cumplido 20 años de edad.

b) Haber realizado un período de embarque superior a veinticuatro meses, al menos doce de ellos en el servicio de puente como marinero de la guardia de navegación y otros doce meses en el servicio de máquinas.

c) Superar la prueba de idoneidad profesional que se determine por el Ministerio de Fomento, de acuerdo con las normas de competencia de la sección A-II/3 del Código de Formación.

B) Atribuciones:

Ejercer como patrón de buques mercantes de arqueo bruto no superior a 100 GT que realicen navegaciones que no se alejen más de 3 millas de un puerto y que, en su caso, transporten un máximo de 150 pasajeros. Podrán ejercer simultáneamente el mando de la embarcación y el servicio de máquinas siempre y cuando lo permita las características de la embarcación y la potencia propulsora no rebase los 375 kW en un solo motor o el doble de la citada potencia propulsora en dos o más motores.

Todo ello conforme con lo prevenido en la Disposición transitoria primera de la Orden de 4 de septiembre, del Ministerio de Fomento, número FOM/2296/2002.

Perdiendo las condiciones laborales establecidas para la categoría por falta de cumplimiento de las normas establecidas.

Tercero.- Se adiciona al artículo 27 del convenio el apartado siguiente:

b.13 Plus de Patrón Portuario.

Todo el personal que reúna los requisitos establecidos en el artículo 28 del presente convenio relacionado con la categoría profesional de Patrón Portuario, percibirán por este concepto un complemento salarial de ciento ochenta con treinta euros brutos mensuales.

Este complemento se revisará anualmente, conforme a lo establecido en el artículo 28 del presente convenio colectivo.

Cuarto.- En aplicación de lo establecido en el artículo 28, según la redacción dada en la presente acta, para el año 2.003 y con efectos desde el 1 de enero de 2.003, se incrementan todos los conceptos que así lo tengan establecido en un 2,00 % (IPC previsto).

Tabla salarial año 2003. Expresada en euros.

NIVEL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
NIVEL 1	1.120,14	15.681,96
NIVEL 2	990,12	13.861,68
NIVEL 3	887,03	12.418,42
NIVEL 4	721,66	10.103,24

NIVEL 5 (Menores de 18 años) Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento

ARTICULO	DESCRIPCION	IMPORTE
27.B-6	Tiempo espera y disposición	68,89
27.B-7	Mantenimiento equipos	68,89
27.B-10	Plus patronaje	99,94

Quinto.- Con relación a lo previsto en el artículo 31 del Convenio Colectivo, se acuerda dar la siguiente redacción al mismo: «Con independencia del seguro obligatorio de accidentes y como complemento al mismo, las empresas realizaran a su cargo y a favor de sus trabajadores un seguro de accidentes cubriendo los riesgos de muerte e invalidez con los siguientes capitales:»

Por muerte: 24.048,48 Euros.

Por invalidez permanente: 36.060,73 Euros

Se acuerda por unanimidad todos los puntos tratados y que se de traslado de los mismos a la Autoridad Laboral Competente, para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En prueba de conformidad firman la presente Acta todos los asistentes, dando por concluida la sesión por el Secretario con el visto bueno del Presidente.—Visto bueno, el Presidente, **Ignacio G. Rodríguez Alarcón.**—Secretario, **Simón Hurtado Alarcón.—José Gracia Martínez, Pedro Baños Vivancos, José Rodríguez Guillén, Diego Zaplana Ros, Ricardo Gómez Bernal.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

9020 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos. Exp. 25/03.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas de Estudios Técnicos, (Código de Convenio número 3001065), de ámbito Sector, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 14-5-2003, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 11-7-2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección General de Trabajo

Resuelve

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 15 de julio de 2003.—El Director General de Trabajo por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulo I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

El presente convenio colectivo será de aplicación a todo el personal que, prestando sus servicios en centro de trabajo establecidos o que se establezcan en la Región de Murcia, esté contratado por las empresas de estudios de arquitectura, ingeniería, estudios técnicos, oficinas de cálculo, informática.

Con carácter meramente enunciativo se consideran incluidas las de ingeniería en sus distintas vertientes civil, agraria, industrial, medioambiental, química, electrónica. Las de delineantes, cartografía y topografía, las de informática que presten servicios a otras empresas así como aquellas que crean programas y trabajos relacionados con internet; las de estudios referidos a prevención de riesgos laborales, control de calidad e inspecciones técnicas de medios de locomoción.

Artículo 2.- Vigencia del convenio. Denuncia y Prórroga.

La vigencia de este convenio será desde el 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre del 2006.

El presente convenio deberá de ser denunciado con dos meses de antelación al día de finalización de su vigencia, manteniendo el carácter normativo y obligacional de este convenio hasta la firma de uno nuevo.

Si el convenio no fuera denunciado por alguna de las partes, se prorrogará automáticamente por años naturales en todo su articulado, salvo la tabla salarial, que se incrementará en el porcentaje que resulte de aplicar a las tablas salariales del año anterior el IPC real de dicho año + 0´50 %, verificándose una entrega a cuenta desde el mes de Enero del IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado mas el 0'5% pactado actualizándose con efectos retroactivos una vez que se conozca el IPC Real definitivo (lo que ocurrirá en el mes de Enero del siguiente año)

Artículo 3.- Entrada en vigor del convenio.

El presente convenio entrará en vigor a todos los efectos desde la firma del mismo por las partes negociadoras y una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 4.- Condiciones más beneficiosas.

a) Las condiciones que se establecen en este convenio tendrán consideraciones mínimas obligatorias para las empresas comprendidas en el ámbito de aplicación.

b) Se respetarán las condiciones más beneficiosas que con carácter personal tengan establecidas las empresas al entrar en vigor este convenio.

Capitulo II. Jornada y vacaciones

Artículo 5.- Jornada.

a) La jornada será de 40 horas semanales, repartidas de lunes a viernes.

b) Durante el período comprendido entre el 15 de junio a 15 de septiembre, la jornada será continuada, de 7 horas diarias, de lunes a viernes, desde las 8 horas a las 15 horas, con 15 minutos de descanso por bocadillo, computable como trabajo efectivo.

c) En caso de grave necesidad laboral en una empresa, y en jornada de verano, completarán los trabajadores la semana hasta 40 horas, cuyo exceso sobre las 35 horas tendrá en cuanto a su percepción económica, carácter extraordinario, sirviendo para su realización el procedimiento fijado en el artículo 17 de ese convenio.

d) Aquellos trabajadores que ostenten cargos de representación pública local, regional, provincial del Estado, así como aquellos que desempeñen funciones orgánicas en formaciones políticas o sindicales a nivel local, disfrutarán de una reducción de jornada de siete horas semanales, repartidas en una o varias veces, pero siempre con un mínimo continuado de 3´5 horas por ocasión. Esta reducción no puede suponer merma en los haberes habituales.

Artículo 6.- Vacaciones.

a) Los trabajadores sujetos a este convenio tendrán derecho a treinta días naturales de vacaciones.

b) En las fechas de Navidad y el período comprendido entre Semana Santa y Pascua de Resurrección, los trabajadores disfrutarán de tres días de vacaciones en cada una de estas dos festividades.

c) Los turnos de vacaciones serán fijados por empresa y el Delegado de Personal.

Capítulo III. Condiciones económicas

Artículo 7.- El incremento salarial.

2003.- Para el año 2003 se pacta un incremento salarial del IPC real del año 2003 más un punto sobre la Tabla Salarial vigente en 2002. Haciendo una entrega a cuenta por las empresas del IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003, del 2% más un punto.

Una vez determinado oficialmente el IPC real de 2003, (en enero del 2004) si éste fuere superior o inferior al 3%, entregado a cuenta, se verificará una revisión salarial por las empresas abonando o deduciendo a los trabajadores la diferencia existente entre dichas entrega a cuenta del 3% y el IPC real de 2003 más un punto y ello con efectos retroactivos al día 1 de enero de 2003.

2004.- Para el año 2004 se pacta un incremento salarial del IPC real del año 2004 más un punto sobre la Tabla Salarial vigente en 2003. Haciendo una entrega a cuenta por las empresas del IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2003 más un punto.

Una vez determinado oficialmente el IPC real del 2004 (en enero del 2005) si éste fuere superior o inferior al porcentaje entregado a cuenta, se verificará una revisión salarial por las empresas abonando o deduciendo a los trabajadores la diferencia existente entre dicha entrega a cuenta del IPC real del 2004 más un punto y ello con efectos retroactivos al día 1 de enero del 2004.

2005.- Para el año 2005 se pacta un incremento salarial del IPC Real del año 2005 más 0'5% sobre la Tabla Salarial vigente en el 2004. Haciendo una entrega a cuenta por las empresas del IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2005 más un 0'5%.

Una vez determinado oficialmente el IPC real del 2005 (en enero del 2006) si éste fuere superior o inferior al porcentaje entregado a cuenta, se verificará una revisión salarial por las empresas abonando o deduciendo a los trabajadores la diferencia existente entre dicha entrega a cuenta del IPC real del 2005 más 0'5% y ello con efectos retroactivos al día 1 de enero del 2005.

2006.- Para el año 2006 se pacta un incremento salarial del IPC Real del año 2006 más 0'5% sobre la Tabla Salarial vigente en el 2005. Haciendo una entrega a cuenta por las empresas del IPC previsto por el Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2006 más 0'5%.

Una vez determinado oficialmente el IPC real del 2006 (en enero del 2007) si éste fuere superior o inferior al porcentaje entregado a cuenta, se verificará una revisión salarial por las empresas abonando o deduciendo a los trabajadores la diferencia existente entre dicha entrega a cuenta del IPC real del 2006 más 0'5 % y ello con efectos retroactivos al día 1 de enero del 2006.

Artículo 8.- Plus convenio.

Se establece un plus convenio en la cuantía que cada categoría profesional corresponda, según queda reflejado en el anexo I de las tablas salariales del presente convenio.

Artículo 9.- Condiciones del plus convenio.

El plus convenio tendrá la condición de ser cantidad cotizable a la Seguridad Social.

Su importe anual será el resultado de multiplicar la cantidad reflejada en cada categoría profesional por doce. Esta percepción experimentará un incremento porcentual igual a las tablas salariales de cada uno de los años durante la vigencia del convenio.

Artículo 10.- Plus de ayuda escolar.

En concepto de ayuda escolar, los trabajadores percibirán la cantidad de **20'25 euros mensuales**, por cada hijo, a partir de su inscripción en el libro de Familia, hasta la edad de 16 años y mediante justificación de continuidad de estudios, ampliando hasta estudios universitarios con la ayuda de la matricula de la Universidad. Esta percepción experimentará un incremento porcentual igual a las tablas salariales de cada uno de los años durante la vigencia del convenio.

Artículo 11.- Antigüedad.

Sobre el salario base pactado se abonará a los trabajadores incluidos en este convenio trienios al 8% cada uno.

La acumulación de los incrementos por antigüedad no podrá en ningún caso suponer mas del 10% a los cinco años, del 25% a los quince años, del 40% a los veinte y del 60% como máximo a los veinticinco o mas años.

Los trabajadores contratados por las empresas a partir del 1 de septiembre de 2000 no devengarán el Plus de Antigüedad.

Artículo 12.- Gratificaciones extraordinarias.

En los meses de julio y diciembre, percibirán los trabajadores comprendidos en este convenio, una mensualidad de su salario base en cada uno de ellos, más antigüedad.

Además de las pagas, percibirán dentro de la primera quincena de marzo y septiembre de cada año, media mensualidad de su salario base, más antigüedad.

Capitulo IV. Condiciones sociales

Artículo 13.- Ascensos y categorías profesionales.

Los trabajadores que cuenten con un trienio de antigüedad, como mínimo, y siempre que tengan la titulación necesaria, podrán someterse a examen, para ascender de categoría, ante un tribunal, que estará integrado por tres representantes de la parte económica y tres representantes de la parte social, designados por los respectivos Colegios Oficiales, quienes a la vez designarán un Presidente de Tribunal, para cubrir las necesidades de las empresas. Dicho Tribunal deberá estar constituido en el improrrogable plazo de quince días.

Igualmente aquellos trabajadores que acrediten los necesarios conocimientos, ocuparán las vacantes que se produzcan en categorías profesionales superiores y tengan que ser cubiertas de conformidad a las necesidades de las empresas.

Aquellas empresas que ocupen a un solo trabajador y lo tengan clasificado en cualquiera de las categorías de ordenanza, auxiliar técnico, auxiliar administrativo y auxiliar de primera, abonarán a estos trabajadores como incremento, el 40% a los cinco años de antigüedad y el 80% a los siete años de antigüedad, de la diferencia salarial existente entre las categorías que se enumeran a continuación :

—Ordenanza (número 12) con el Conserje Mayor (número 8)

—Auxiliar Técnico (número 11) con Calcador (número 8)

—Auxiliar Administrativo (número 11) con Auxiliar 1.ª (número 9)

Auxiliar de 1.ª (número 9) con Oficial de 2.ª (número 6)

Artículo 14.- Incapacidad Temporal.

Los trabajadores que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal durante un período de tiempo superior a los 12 días y hasta un máximo de nueve meses, le será abonada por sus respectivas empresas, la diferencia existente entre la prestación económica que perciban de la Seguridad Social y los salarios reales que en activo les corresponda percibir.

Artículo 15.- Licencias.

Cuando los Colegios profesionales organicen cursillos de perfeccionamiento profesional, las empresas vendrán obligadas a permitir a los trabajadores que lo soliciten, la asistencia a dichos cursillos, siempre que no superen el 50% de la plantilla que en ese momento preste sus servicios en las empresas, y hasta dicho límite.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos, y por el tiempo siguiente :

a) 15 días naturales en caso de matrimonio.

b) 2 días naturales en el caso de nacimiento de hijo, enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 4 días naturales.

c) 1 día por traslado de domicilio.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

En lo no previsto en este artículo se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y Disposiciones complementarias.

Artículo 16.- Maternidad.

La mujer trabajadora afecta a este Convenio, en estado de gestación o maternidad, tendrá los derechos reconocidos en la legislación vigente, Convenio 103 de O.I.T. relativo a protección de la maternidad (ratificado por España el 26 de mayo de 1965 B.O.E. 31 de agosto de 1966) y en concreto artículos 37.4 (reducción de jornada); 45.1 d) (causa de suspensión del contrato de trabajo); 46.3 (excedencia específica) y 48.4 (permiso por parto de 16 semanas ininterrumpidas ampliables a 18 semanas en caso de parto múltiple), todos del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 17.- Reducción de jornada por motivos familiares.

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen. (apartado 4, Art.37 del E. de los T).

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un minusválido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de jornada contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa (apartado 5, Art.37 del E. de los T.).

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, corresponderá al trabajador, dentro de su jornada ordinaria (Art.37 del E. de los T., apartados 4 y 5). El trabajador deberá preavisar al empresario con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

Las discrepancias surgidas entre empresario y trabajador sobre la concreción horaria y la determinación de los períodos de disfrute, previstos en los apartados 4 y 5 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, serán resueltas por la jurisdicción competente a través del procedimiento establecido en el artículo 138 bis de la Ley de Procedimiento Laboral. (apartado 6, art.37 del E. de los T.)

Articulo 18.- Igualdad de oportunidades.

Se promoverán y desarrollarán medidas concretas y efectivas entre las empresas y los trabajadores del sector, que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres, tanto en el desarrollo del presente convenio, como en la articulación de campañas y cursos formativos e informativos

Capítulo V. Derechos Sindicales

Artículo 19.- Derechos sindicales.

a) La empresa considera a los Sindicatos debidamente implantados en la plantilla, como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ellos las necesarias relaciones entre trabajadores y empresarios.

b) La empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente, no podrá sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación o actividad sindical.

c) La empresa reconoce el derecho de los trabajadores afiliados a un sindicato a celebrar reuniones, recaudar cuotas o distribuir información sindical fuera de las horas de trabajo, y sin perturbar la actividad normal de las empresas. Los Sindicatos podrán remitir información a todas aquellas empresas en las que dispongan de suficiente afiliación, a fin de que ésta sea distribuida fuera de las horas de trabajo, y sin que en todo caso el ejercicio de tal práctica interrumpa el desarrollo del proceso colectivo.

Capítulo VI. Horas extraordinarias

Artículo 20.- Horas extraordinarias.

Con el fin de prestar una eficaz colaboración en la erradicación del paro en el sector, ambas partes convienen realizar horas extraordinarias solamente en caso de extrema necesidad y en un mínimo de horas.

La realización de horas extraordinarias habrá de ser solicitada a la Comisión Paritaria de Arbitraje con una antelación mínima de setenta y dos horas a la fecha de iniciación de los trabajos, justificándose ante la misma la urgencia y necesidades de las mismas.

La denegación se hará por escrito en el plazo máximo de dos días a partir de la petición.

Capítulo VII. Excedencias

Artículo 21.- Excedencias.

a) En el supuesto de que un trabajador accediera o fuera designado para el desempeño de un cargo público de carácter político, las empresas vienen obligadas a conceder excedencia al expresado trabajador durante el tiempo que ocupe el cargo, significando ello la pérdida de los haberes establecidos y, en ningún caso, la antigüedad de que disponía en el momento de acceder al cargo, acumulándose el período en el desempeño de la función pública.

b) Finalizado el desempeño del supuesto cargo a que se ha hecho mención en el apartado anterior, la empresa queda obligada a readmitir al trabajador excedente en el plazo no superior a treinta días, computado desde el día siguiente en que éste lo solicite.

c) Para el resto de los supuestos de excedencia se estará a los dispuesto en la legislación vigente.

Capítulo VIII. Órganos de Control

Artículo 22.- Comisión Paritaria.

Para entender de todo aquello que se derive de la aplicación e interpretación de este convenio, se constituye en este mismo acto una Comisión Paritaria que se compone de dos empresarios y dos trabajadores, de los que han formado parte de la Comisión Negociadora de este convenio, teniendo como misión entre otras, la de vigilar el exacto cumplimiento de las normas pactadas en este convenio.

Las partes podrán designar los asesores que estimen oportuno, en número de 1 por cada parte que gozarán de voz, pero no de voto.

Artículo 23.- Funcionamiento de la Comisión.

a) La Comisión Paritaria elaborará su propio Reglamento de Régimen Interior, y en el mismo figurarán con carácter obligatorio, entre otras, las siguiente disposiciones :

1. Las reuniones serán, como mínimo trimestral.

2. Las reuniones se efectuarán siempre en horario distinto del laboral.

3. En el período comprendido entre las reuniones obligatorias, cualquiera de las partes podrá convocar la reunión de la comisión, avisando a los componentes de la misma, con una antelación mínima de una semana, entendiéndose válidos los acuerdos tomados cuando los adopte, al menos, la mitad más uno de los asistentes por cada parte a la reunión extraordinaria, siempre que se conozca el orden del día fijado por el que convoque.

4. En caso de no haber acuerdo entre las partes sobre las cuestiones que pudieran surgir, se convocará a toda la Comisión Negociadora del presente convenio, que de no llegar a la solución del problema planteado, podrá el asunto en manos de la Autoridad Laboral competente.

5. Durante la vigencia del convenio colectivo, ambas partes asumen el compromiso de confeccionar un estudio de las categorías laborales del sector, de acuerdo con la realidad práctica del mismo, al objeto de suprimir las categorías que no procedan, e incluir aquellas otras que no estén contempladas como tales categorías en las tablas salariales.

El estudio deberá estar terminado a la finalización de la vigencia del presente convenio, para su incorporación en el Convenio Colectivo que se negocie al término del presente.

Las reclamaciones y cuestiones que tanto la parte social como económica quieran hacer llegar a la Comisión Paritaria, se presentarán por escrito en los Colegios Profesionales correspondientes o en las Centrales Sindicales.

Disposiciones adicionales

Primera.- Las diferencias generadas entre la tabla salarial que se venia aplicando y las actualizadas por este convenio, se abonaran por las empresas afectadas por este convenio en un plazo máximo de tres meses contado, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda.- Las partes firmantes del presente convenio se adhieren en su totalidad y sin condicionamiento alguno al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Región de Murcia y a su reglamento de aplicación publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 50 de uno de marzo de 1997, que vinculara a todos los centros de trabajo y trabajadores incluidos dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo.

Tabla Salarial Provisional Convenio Oficinas y Estudios Técnicos de 2003

(A revisar una vez conocido el IPC real del 2003)

	Salario Nivel	Plus Base 2003	Convenio
Grupo I - Titulados		-	-
Titulados Grado Superior	1	1.197,54	218,04
Titulados Grado Medio	2	1.102,56	193,31
Grupo II - Administrativos		-	-
Jefes Superiores (O. Mayor)	2	1.102,56	193,31
Jefes de Primera	3	1.061,12	168,60
Oficiales de Primera	5	939,49	168,60
Oficiales de Segunda	6	898,94	143,88
Auxiliares	11	611,75	115,66
Aspirantes	13	611,75	57,39
Auxiliares de Primera	9	721,54	119,17
Jefes de Segunda	4	1.020,58	168,60
Grupo III - Técnicos		-	-
Jefes de Equipo de Informática	3	1.061,12	168,60
Analista	3	1.061,12	168,60
Programador de Ordenador	4	1.020,58	168,60
Jefes de Delineación	4	1.020,58	168,60
Delineantes Proyectistas	5	939,49	168,60
Dibujantes Proyectistas	5	939,49	168,60
Delineantes y Dibujantes	6	898,94	143,88
Calcador	8	817,88	119,17
Coordinador de Estudios	5	939,49	168,60
Operador de Ordenador	5	939,49	168,60
Auxiliar Técnico	11	611,75	115,66
Grupo IV -Especialista Oficinas		-	-
Jefe de Máquinas Ordenador	5	939,49	168,60
Operadores de Ordenador	6	898,94	143,88
Perforista verificadores y cía.	8	817,88	119,17
Encargado de Reprografía	6	898,94	143,88
Entrevistadores y Encuestadores	7	858,44	119,17
Grupo V - Subalternos		-	-
Conserje Mayor	8	817,88	119,17
Conserje	10	611,75	67,85
Ordenanza	12	603,99	67,85
Botones	14	449,84	57,39
Limpiadora (Jorn. Completa)	13	611,75	57,39
Limpiadora (por horas)	13	611,75	57,39
Grupo VI - Oficios Varios		-	-
Encargado	6	898,94	143,88
Oficial Primera y Conductor	7	858,44	119,17
Oficial Segunda	8	817,88	119,17

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

9018 Exposición pública del Impuesto de Actividades Económicas en diversos Ayuntamientos.

M.ª Eugenia Castaño Collado, Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Hago saber

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se encuentran expuestas al público, en cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante 15 días hábiles a partir de la publicación de este edicto, las respectivas Matrículas del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 2003, por cuotas municipales y nacionales, elaboradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Relación de municipios:

Abanilla
Albudeite
Aledo
Beniel
Bullas
Calasparra
Fortuna
Fuente Álamo de Murcia
Jumilla
Lorquí
Moratalla
Mula
Ojós
Pliego
Puerto Lumbreras

Contra la inclusión, exclusión o la alteración de los datos censales contenidos en las matrículas expuestas , puede interponerse en el plazo de quince días hábiles, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria competente por razón de territorio, conforme al artículo 4.º del R. D. 2.244/1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, según el artículo 88.2 del R. D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula correspondiente.

Murcia a 26 de junio de 2003.—La Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, **M.ª Eugenia Castaño Collado.**

Consejería de Hacienda

9024 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Número de expediente 60/03.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 60/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del sistema de protección electrónica y vigilancia por imagen del edificio anexo al Palacio Regional, Consejería de Economía y Hacienda.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: Los plazos de ejecución son los siguientes:

1.ª Fase: El plazo de ejecución para el suministro e instalación de la primera fase finalizará dos meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

2.ª Fase: El plazo para el suministro e instalación de esta segunda fase finalizará el 31 de enero de 2004

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 164.773,71 Euros, IVA incluido. con arreglo a las siguientes anualidades e importes:

año 2003: 85.254,61 €.

año 2004: 79.519,10 €.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, esto es, 3.295,47. Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se acreditará por los siguientes medios a que se refiere los artículos 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

- La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- La justificación de la solvencia técnica y profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

La no acreditación es excluyente para la oferta presentada.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia - 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de julio de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9026 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-47/03.

Objeto del Contrato: «Asistencia técnica a la redacción de proyectos y a la dirección de obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras de la unidad técnica de gestión del Noroeste, Río Mula, Espuña y Cañaverosa».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento**: Abierto. **Forma**: Concurso.

Presupuesto: 96.774,00 euros (Noventa y seis mil setecientos setenta y cuatro euros).

Financiación: Fondos Feoga de la Unión Europea.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos n.º 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de baremación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y solvencia técnica.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de baremación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del día 5 de septiembre de 2003.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 10 de septiembre de 2003, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 17 de julio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9027 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-45/03

Objeto del Contrato: «Estudio de las bases para el análisis, adaptación y manejo de información socioeconómica para la planificación y gestión de las áreas protegidas de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 100.000,00 Euros (Cien mil euros).

Financiación: Fondos Feoga de la U. E.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos n.º 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de baremación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y solvencia técnica.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de baremación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del día 3 de septiembre de 2003.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 8 de septiembre de 2003, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 17 de julio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9028 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-46/03

Objeto del Contrato: «Estudios sobre el estado de conservación de los hábitats marinos de interés comunitario y/o mediterráneo presentes en el litoral sumergido de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 194.764,00 Euros (Ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro euros).

Financiación: Fondos de la Unión Europea (Programa Operativo Integrado 2000-2006).

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1.ª planta del Edf. Anexo, Despachos n.º 12 y 13, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de baremación: los especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa y solvencia técnica.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de baremación.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas del día 3 de septiembre de 2003.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 8 de septiembre de 2003, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el acto de apertura tendrá lugar al día siguiente de ser recibidas, o como máximo, transcurridos diez días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 17 de julio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9009 Notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistas las solicitudes de baja de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro y ubicación, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Vista la Orden de 23 de julio de 1996, modificada por la orden de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las Explotaciones Porcinas en la Región de Murcia.

Visto el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, en su disposición transitoria segunda

Vistos los informes del Veterinario de la Oficina Comarcal correspondiente, en el que se indica la no constancia oficial de actividad productiva en las mencionadas explotaciones porcinas, en los últimos tres años, en base a la documentación obrante en dicha Oficina Comarcal.

Concedido a los interesados el trámite de Audiencia que determina el Artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, sin que en el plazo previsto realizasen alegaciones en relación con la propuesta de dar de baja las explotaciones en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas.

Considerando lo que determina el Artículo 14.º, puntos a) y b) de la Orden de 23 de julio de 1996, relativo a las bajas y cancelaciones de las inscripciones y anotaciones en el Registro.

La Dirección General de Ganadería y Pesca resuelve, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 10 de julio de 2003.—El Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, **José Pastor Gómez.**

Anexo bajas Explotaciones Porcinas

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación	Fecha resolución
VICENTE GARCÍA LÓPEZ	23.197.608-S	0302009	Rambla la Culebra, Camino Hornillo, Campo; Águilas	09.05.2003
SEBASTIÁN MONTALBÁN GARCÍA	23.225.182-N	0306012	Paraje La Florida, Rubial; Águilas	09.05.2003
ANTONIO MARTÍNEZ MÉNDEZ	23.079.971-T	2405030	Paraje Cruz Campillo, Campillo; Lorca	09.05.2003
JUAN JOSÉ PADILLA ALCÁZAR	23.227.969-Q	2405121	Carretera Almenara, Campillo; Lorca	09.05.2003
JUAN QUIÑONERO GALINDO	23.097.498-R	2405562	Paraje Alberquilla II, Torrecilla; Lorca	09.05.2003
BERNARDO JIMÉNEZ MIÑARRO	23.194.580-T	2407218	Carril del Vela, Cazalla; Lorca	09.05.2003
FRANCISCO GÓMEZ LLAMAS	23.097.482-P	2407283	Vereda Los Seguras, Cazalla; Lorca	09.05.2003
ANTONIO BONAQUE GÓMEZ	23.081.243-F	2407325	Vereda los Seguras, Cazalla; Lorca	09.05.2003
JUAN ASENSIO MORALES	23.155.564-S	2413082	Carretera Hinojar, junto a la Estación, La Hoya; Lorca	14.05.2003
CARMEN JODAR SORIANO	23.154.044-J	2421050	El Consejero, Parrilla; Lorca	14.05.2003
JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	22.860.637-V	2425212	Los Bucanos, Purias; Lorca	14.05.2003
ANTONIO BELZUNCES SÁNCHEZ	23.080.374-N	2425296	Carretera Pulpí, Purias; Lorca	14 .05.2003
ALFONSO LLAMAS SERRANO	23.069.185-R	2430046	Parador de Los Seguras, Tiata; Lorca	16.06.2003
ANTONIO SÁNCHEZ REALES	74.268.954	1201004	Casa Alta; Bullas	16.09.2002
GINÉS ESPÍN SÁNCHEZ	22.339.381	1304004	La Rambla; Calasparra	26.09.2000
PEDRO HERNÁNDEZ PIERNAS	23.080.064-R	2401081	Paraje Lomas de la Peladilla, Aguaderas; Lorca	16.09.2002
FRANCISCO VILLAESCUSA GARCÍA	22.251.460-H	3004008	La Herrera, Aljucer; Murcia	07.02.2002
JUAN ANTONIO LAJARÍN INIESTA	74.316.301	3004011	C/ Lucena, Aljucer; Murcia	07.02.2002
PURIFICACIÓN CÁNOVAS GÁLVEZ	74.270.258	3014019	C/ Mayor, Casillas; Murcia	07.02.2002
JUAN GONZÁLEZ ROBLES	22.436.216	3020015	Orilla del Azarbe, 131, Esparragal; Murcia	12.02.2002
JOAQUÍN BARCELÓ JIMÉNEZ	00.000.104-N	3031022	C/ Acequia Mayor, Nonduermas; Murcia	12.02.2002
ÁNGEL MARÍN COLL	22.319.341-A	3037020	Carril Los Carrizos, 44, El Raal; Murcia	19.02.2002
PEDRO BELANDO CORBALÁN	22.332.477	3042028	Carril Carceles, 4, Los Garres; Murcia	07.02.2002
CARMEN ORTIZ LÓPEZ	27.456.135	3042034	Carril Frutos, Los Garres; Murcia	07.02.2002
FERMÍN ORTIZ BELANDO	22.336.329	3042035	Carril Frutos, 169, Los Garres; Murcia	07.02.2002
JOSEFA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	27.459.104	3045029	Vda. Los Cuencas, Santa Cruz; Murcia	07.02.2002
ANTONIO PÉREZ ORTEGA	22.290.061	1201008	La Hoya, El Chaparral; Bullas	02.09.2002

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9008 Notificación de diversos escritos del Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por los que se procede a conceder el trámite de audiencia a los interesados, previo a la baja de su explotación en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP).

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, los escritos del Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistos los expedientes de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro y ubicación, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Verificado con los datos obrantes en la Oficina Comarcal correspondiente que dichas explotaciones porcinas se encuentran oficialmente sin actividad productiva durante un período de tres años.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el Artículo 14, punto b de la Orden de 23 de julio de 1996, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las Explotaciones Porcinas en la Región de Murcia, modificada por Orden de 22 de diciembre de 1997 relativo a las bajas, y cancelaciones de las inscripciones y anotaciones en el Registro, este Servicio va a elevar propuesta de resolución al Director General de Ganadería y Pesca, a fin de proceder a dar de baja las explotaciones relacionadas en el anexo adjunto en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas.

En consonancia con el Artículo 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a darles el Trámite de Audiencia, para que en un plazo de diez días hábiles puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en relación con lo expresado en el presente escrito

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 10 de julio de 2003.—El Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, **José Pastor Gómez.**

Anexo relación Explotaciones Porcinas

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación explotación	Fecha escrito
JUAN REINALDOS ALCÁZAR	23.108.832-L	2405015	Camino Hondo, Campillo; Lorca	19.02.2003
JOSÉ GINER JODAR	23.080.798-E	2405158	Paraje Casa Meca, Campillo; Lorca	19.02.2003
GINÉS GINER GALLEGO	23.068.552-N	2405169	Camino Vera, Campillo; Lorca	19.02.2003
ANTONIO REVERTE UBEDA	23.070.930-K	2405206	Paraje Puente Botero, Campillo; Lorca	19.02.2003
RAMÓN MARTÍNEZ SEGURA	23.069.517-B	2405249	Carretera Altobordo, Campillo; Lorca	19.02.2003
FRANCISCO GARCÍA ROMERO	23.194.353-A	2405272	Camino Hondo, Campillo; Lorca	19.02.2003
ANTONIO SÁNCHEZ MONTIEL	23.073.810-A	2405420	Camino Cañaveral, Campillo; Lorca	19.02.2003
GABRIEL PADILLA SICILIA	23.097.102-L	2405489	Camino Zahúrdas, Puente Pasico, Campillo; Lorca	19.02.2003
MIGUEL SALAS PÉREZ	23.100.074-R	2405495	Carretera Almenara, Campillo; Lorca	19.02.2003
JUAN MORALES GUIRAO	23.147.665-M	2405567	Carretera Almenara, Campillo; Lorca	25.02.2003
JOSÉ MARTÍNEZ CAMPOY	23.125.041-J	2405609	Camino Cañaveral, Campillo; Lorca	25.02.2003
ISABEL MECA PARRA	23.182.915-L	2405638	Carretera Altobordo, Campillo; Lorca	25.02.2003
JOSÉ PERAN LÓPEZ	23.099.859-Q	2407116	Paraje Puente La Pía, Cazalla; Lorca	25.02.2003
FRANCISCO CÁNOVAS PELEGRÍN	23.070.794-T	2407276	Camino Central, Cazalla; Lorca	04.03.2003
ALFONSO MÁRQUEZ GARCÍA	23.214.118-B	2407388	Carretera Águilas, Cazalla; Lorca	04.03.2003
ANTONIO PEÑAS LLAMAS	23.225.998-T	2407414	Paraje Altobordo, Cazalla; Lorca	04.03.2003
SIMON PERAN LÓPEZ	23.124.599-P	2407443	Puente la Pía, Cazalla; Lorca	10.03.2003
FRANCISCO GUERRERO MARTÍNEZ	23.168.234-N	2410058	Habares, Escucha; Lorca	04.03.2003
JUAN CERVANTES PAGÁN	23.073.777-Q	2413037	La Hoya; Lorca	04.03.2003
ROQUE SEGOVIA LÓPEZ	23.199.308-J	2413191	Carretera del Hinojar, La Hoya; Lorca	04.03.2003
JOSEFA MATEO ROSELL	23.182.923-G	2413247	Parada de coches, La Hoya; Lorca	04.03.2003
SEBASTIÁN MARTÍNEZ CAMPOS	23.099.742-Z	2413250	Camino Viejo, La Hoya; Lorca	04.03.2003
JUAN NAVARRO CARRASCO	23.142.526-H	2413254	Camino Viejo, La Hoya; Lorca	04.03.2003
MARÍA GUIRAO ESTEVAZ	23.073.778-V	2413269	Pedazo Afuera, La Hoya; Lorca	04.03.2003
FRANCISCA LARIO GÓMEZ	23.231.761-J	2413277	Parada de coches, La Hoya; Lorca	04.03.2003
FRANCISCO CASTILLO LÓPEZ	74.408.734-P	2413292	Barrio San Víctor, La Hoya; Lorca	04.03.2003
DOLORES GARCÍA SEGURA	23.217.014-D	2416175	Cojo Pérez, Marchena; Lorca	17.03.2003

CATALINA MARTINEZ SÁNCHEZ	23.182.851-R	2416177	Cojo Pérez, Marchena; Lorca	17.03.2003
Nombre	**DNI**	**N.º Registro**	**Ubicación explotación**	**Fecha escrito**
MANUEL MONTALBÁN PADILLA	23.218.211-X	2416253	Santa Gertrudis, Marchena; Lorca	17.03.2003
ANA VERA MULA	23.182.017-H	2416269	Estanco Serafín, Marchena; Lorca	17.03.2003
MELCHOR SEGOVIA MARÍN	23.071.829-T	2421060	El Consejero, Parrilla; Lorca	17.03.2003
ANTONIO IBARRA GARCÍA	23.080.362-T	2423080	Plantones de Mata, Pulgara; Lorca	17.03.2003
J. FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	23.217.928-A	2423105	Carril Castejón, Pulgara; Lorca	17.03.2003
FRANCISCO IBARRA CAMPOS	23.151.648-D	2423133	Molina Mora, Pulgara; Lorca	17.03.2003
JOSÉ CAMPOS BAYONAS	23.080.356-V	2423178	Puente el Palo, Pulgara; Lorca	17.03.2003
AGUSTINA ARCAS ARCAS	23.075.328-A	2425056	Altobordo, Purias; Lorca	17.03.2003
AMANCIO FERNÁNDEZ DEL CAPEL MARTÍNEZ	23.067.822-H	2425110	Altobordo, Purias; Lorca	17.03.2003
LUCAS BRAVO SÁNCHEZ	23.067.518-J	2425204	Lomo de Purias, Purias; Lorca	17.03.2003
JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CAMPOS	23.212.527-F	2425261	Camino los Pilotos, Purias; Lorca	17.03.2003
PLACIDO MARIANO ARCAS ARCAS	23.070.477-M	2425339	Casa Lavis, Purias; Lorca	21.04.2003
JOSÉ ANTONIO GAZQUEZ TORRENTE	27.015.583-J	2425358	Los Habares, Purias; Lorca	17.03.2003
JUANA CANALES ALCÁZAR	23.176.930-Z	2427008	El Salto, Rio; Lorca	21.04.2003
ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	23.097.445-V	2427041	Los Villares, Río; Lorca	02.04.2003
JUAN GEA FERNÁNDEZ	27.034.064-W	2428020	Barrio San Antonio, Sutullena; Lorca	02.04.2003
DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	23.101.086-R	2428060	Puente Rejinoli, Sutullena; Lorca	02.04.2003
JOSÉ NAVARRO MENA	23.168.015-T	2430010	El Quijero, Tiata; Lorca	02.04.2003
MARIANO MARTÍNEZ DIAZ	23.068.753-Y	2430018	Carretera de Águilas, Tiata; Lorca	02.04.2003
CLEMENTE LÓPEZ CLEMENTE	23.075.630-Y	2431007	Torrealvilla; Lorca	21.04.2003
MANUEL RUIZ RUIZ	23.097.230-D	2432130	Casa Colora, Torrecilla; Lorca	21.04.2003
EUSEBIO MARTÍNEZ SALINAS	23.098.353-M	2437001	Quinta del Burro, Barranco Hondo; Lorca	21.04.2003
PASCUAL PÉREZ HERNÁNDEZ	23.073.525-V	2439010	Hinojar; Lorca	18.06.2003
JOSÉ RUIZ SEGURA	23.173.581-T	2439011	La Ermita, Hinojar; Lorca	21.04.2003
ANTONIO PÉREZ VALERO	23.201.470-J	3301252	Los Pérez, Esparragal; Puerto Lumbreras	09.05.2003
PETRONILA JEREZ AYALA	23.101.190-J	3303055	Los Olmos; Puerto Lumbreras	09.05.2003
ALFONSO LEGAZ GARCÍA	23.074.883	0801009	Paraje La Molata, Cañadas; Alhama	16.06.2000
GINÉS ZAMORA NAVARRO	74.356.384	2609001	Paraje Las Moreras; Mazarrón	28.11.2000
PEDRO SERRANO MARTÍNEZ	22.156.662-A	3003021	Carril Quinos, Patiño; Murcia	23.07.2001
JUAN FERNANDO MOLINA MEDINA	22.331.633-J	3003035	Carril Condesa, Patiño; Murcia	23.07.2001
ANDRÉS MEDINA GARCÍA	22.198.139-B	3003066	C/ Taller, Patiño; Murcia	23.07.2001
JUAN MARTÍNEZ MORENO	22.197.106-J	3003078	Carril de los Sernas, Algezares; Murcia	23.07.2001
JESÚS SERRANO BELANDO	34.808.650-J	3003089	Carril Iglesia, Patiño; Murcia	23.07.2001
JOSÉ GRACIA FRANCO	22.217.635-A	3003090	Carretera Santa Catalina, Patiño; Murcia	23.07.2001
ANTONIO MARTÍNEZ BERRUGA	74.266.387-P	3003093	Carril Puente Alto, Patiño; Murcia	23.07.2001
JOSÉ VERA ALBADALEJO	22.316.644-C	3003096	Carril Escuela Equipo, Patiño; Murcia	23.07.2001
RAFAEL MONTOYA BAÑOS	34.793.900	3001029	Camino Campanillas, Monteagudo; Murcia	04.11.2002
PATRICIO MARTÍNEZ RIQUELME	22.277.015	3014008	Carril Lucas, Casillas; Murcia	12.11.2001
JOSÉ ANDUGAR JIMÉNEZ EL BRAZAL, S.A.	A-30104327	3021001	Carril Los Pedreños, Los Garres; Murcia	04.11.2002
ANTONIO MARTÍNEZ BALLESTA	74.252.196	3031018	Ermita de Burgos, Nonduermas; Murcia	04.11.2002
GREGORIO FRUTOS MARTÍNEZ	27.463.660-G	3033005	Carril Ermita, San Ginés; Murcia	15.11.2002
JUAN ANTONIO BARBA SABATER	22.203.763	3035014	Los Isidros, Puente Tocinos; Murcia	04.11.2002
JUAN PÉREZ NOGUERA	32.910.935	3044007	Carretera Sangonera la Verde a San Ginés; Murcia	04.11.2002
FRANCISCO MARTÍNEZ MONTOYA	74.400.717	1306042	Puente Nuevo, Calasparra	02.07.2002
ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	23.193.821-T	2401084	Paraje Lomas de la Peladilla, Aguaderas; Lorca	02.07.2002
ADORACIÓN MARÍN LÓPEZ	36.543.409-L	2401088	Paraje Orilla Piñero, Aguaderas; Lorca	02.07.2002
MIGUEL MOLINA ACOSTA	23.118.091-D	2612023	Paraje Gañuelas, Mazarrón	31.10.2000
S.A.T. 4174 LOS SALTEADORES	F-30055552	3010047	Avenida de Murcia- Fortuna; Murcia	12.11.2001
ANTONIO GARCÍA MONTOYA	22.347.798	3014030	Carril los Ángeles, Casillas; Murcia	12.11.2001
ANTONIO MARTÍNEZ OLIVA	74.256.251	3014040	Carril de los Aceros, Casillas; Murcia	12.11.2001
JOSÉ FERNÁNDEZ VIVANCOS	22.180.603	3020005	Paraje Campillo, Esparragal; Murcia	04.11.2002
JESÚS RODRÍGUEZ ZAPATA	22.369.339-E	3028082	Rincón de San Antón, Llano de Brujas; Murcia	04.11.2002
JESÚS SÁNCHEZ ANIORTE	22.201.206-L	3033046	Camino Padilla, San Ginés; Murcia	04.11.2002
JESÚS HERRERO SABATER	74.259.527-w	3037026	Vereda de la Torre, El Raal; Murcia	04.11.2002
GERTRUDIS MARTÍNEZ GARCÍA	27.471.227-G	3042011	Carril Frutos, Los Garres, Murcia	16.07.2001

ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	22.424.304	3042054	Carril Huertolí, Santiago El Mayor; Murcia	16.07.2001

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9007 Notificación de diversas resoluciones por las que se procede a dar de baja en el Registro Regional de Explotaciones Porcinas (RREP) diferentes explotaciones.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, las Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería Pesca cuyos textos en lo fundamental expresan:

Vistas las solicitudes de baja de las explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Región de Murcia, cuyos números de registro y ubicación, junto con los datos de los titulares de las mismas se encuentran relacionados en el anexo adjunto.

Vista la Orden de 23 de julio de 1996, modificada por la orden de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se dan normas para la ordenación sanitaria y zootécnica de las Explotaciones Porcinas en la Región de Murcia.

Vistos los informes del Veterinario de la Oficina Comarcal correspondiente, en el que se indica la no constancia oficial de actividad productiva en las mencionadas explotaciones porcinas, en los últimos tres años, en base a la documentación obrante en dicha Oficina Comarcal.

Considerando lo que determina el Artículo 14.º, puntos a) y b) de la Orden de 23 de julio de 1996, relativo a las bajas y cancelaciones de las inscripciones y anotaciones en el Registro.

La Dirección General de Ganadería y Pesca resuelve, dar de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas las explotaciones porcinas de los interesados incluidos en el anexo adjunto.

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica, significándoles que contra dicha resolución, cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el mencionado recurso, la resolución se hará firme a todos los efectos.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los interesados que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados, durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se les notifica a los interesados.

Dichos expedientes obran en la Jefatura de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia a 10 de julio de 2003.—El Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, **José Pastor Gómez.**

Anexo Bajas Explotaciones Porcinas

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación Explotación	Fecha Resolución
ANTONIO RABAL QUIÑONERO	23.150.724-M	0302001	Paraje La Pila, Campo; Águilas	26.02.2003
FULGENCIA MÉNDEZ JODAR	23.181.437-J	0306010	Paraje Luis Prieto; Águilas	26.02.2003
PEDRO GINER MARTÍNEZ	23.144.978-D	2405320	Carretera Almenara, Campillo; Lorca	26.02.2003
JUANA GARCÍA MARTÍNEZ	23.179.144-C	2405361	Camino Puente Seco, Campillo; Lorca	26.02.2003
MARÍA GIMÉNEZ MARTÍNEZ	23.172.627-N	2405458	Camino Zahúrdas, Campillo; Lorca	26.02.2003
ANTONIO REVERTE IBARRA	23.146.580-H	2405582	Camino Hondo, Campillo; Lorca	28.02.2003
JUAN PÉREZ GARCÍA	23.173.295-J	2405599	Carril Caldera, Campillo; Lorca	28.02.2003
EUSEBIO ABELLANEDA FERNÁNDEZ	23.129.798-D	2407024	Álamos de España, Cazalla; Lorca	28.02.2003
BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	23.203.723-N	2407204	Camino entre Cazalla, Cazalla; Lorca	28.02.2003
CONCEPCIÓN BRAVO RUIZ	23.185.756-P	2407298	Vereda Alta, Cazalla; Lorca	12.03.2003

Nombre	DNI	N.º Registro	Ubicación Explotación	Fecha Resolución
DOLORES PÉREZ GARCÍA	23.159.224-H	2407301	Vereda de Morillas, Cazalla; Lorca	12.03.2003
JUAN TRENZA SEGURA	23.080.707-T	2407328	Vereda los Seguras, Cazalla; Lorca	12.03.2003
CANDIDO ASENSIO ROCA	41.132.320-V	2407448	Carril del Piñero, Cazalla; Lorca	12.03.2003
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CIFUENTES	23.073.793-D	2413131	Camino de la Salud, La Hoya; Lorca	10.03.2003
PEDRO MÁRQUEZ VERA	23.174.112-W	2413132	El Porvenir, La Hoya; Lorca	10.03.2003
ISABEL SÁNCHEZ SEGURA	23.179.522-F	2413155	Camino Escuelas Nuevas, La Hoya; Lorca	10.03.2003
CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	23.071.796-J	2413184	Camino parada coches, La Hoya; Lorca	10.03.2003
LEONCIO ORTUÑO SÁNCHEZ	23.141.449-E	2413197	Barrio San Víctor, La Hoya; Lorca	10.03.2003
JUAN ROJO SÁNCHEZ	23.222.343-W	2413199	Camino parada coches, La Hoya; Lorca	10.03.2003
MANUEL LÓPEZ NAVARRO	23.141.991-N	2413233	Camino Viejo, La Hoya; Lorca	10.03.2003
JUANA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	23.145.692-X	2413234	Camino Baldazos, La Hoya; Lorca	10.03.2003
FELIPE ROSEL MORENO	23.071.379-X	2413235	Camino Escuelas Nuevas, La Hoya; Lorca	10.03.2003
JUAN MOYA MURCIA	23.115.305-Y	2413239	Camino Escuelas Nuevas, La Hoya; Lorca	10.03.2003
ANTONIO PELEGRÍN PONCE	23.172.242-H	2413241	Barrio San Víctor, La Hoya; Lorca	10.03.2003
JOSEFA SÁNCHEZ CLEMENTE	23.164.469-L	2413248	Vistalegre, La Hoya; Lorca	10.03.2003
MIGUEL NAVARRO SOTO	23.141.907-C	2413253	Camino parada de coches, La Hoya; Lorca	10.03.2003
MANUEL MULA REVERTE	23.115.315-Q	2413290	Camino Viejo, La Hoya; Lorca	10.03.2003
MIGUEL SÁNCHEZ PASCUAL	23.216.144-J	2416026	Casa Reverte, Marchena; Lorca	10.03.2003
HUERTAS DIAZ MECA	23.142.740-W	2416164	Carril Manzanares, Marchena; Lorca	26.03.2003
AMADOR MANZANARES CÁRCELES	23.120.160-P	2421012	Los Cautivos, Parrilla; Lorca	26.03.2003
CATALINA MUÑOZ GÓMEZ	23.186.552-E	2421063	Consejero, Parrilla; Lorca	26.03.2003
CONCEPCIÓN JIMÉNEZ DIAZ	23.222.119-P	2423117	Casa Caliptro, Pulgara; Lorca	26.03.2003
JOSÉ PÉREZ SOTO	23.229.929-K	2423169	Puente Alto, Pulgara; Lorca	28.03.2003
JUAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	23.187.342-F	2425036	Los Bucanos, Purias; Lorca	28.03.2003
GINES PEREZ SÁNCHEZ	23.138.784-W	2425175	Feli, Purias; Lorca	28.03.2003
AGUSTÍN PEREZ CARVAJAL	23.143.392-X	2425243	Casa del Pozo, Purias; Lorca	28.03.2003
BARTOLOMÉ RIVAS MOLINA	23.129.766-T	2427038	El Salto, Río; Lorca	28.03.2003
ANTONIO GARCÍA VALERO	23.069.058-N	2427060	La Serrata, Río; Lorca	03.04.2003
MARIA RUIZ SÁNCHEZ	23.179.465-L	2427104	Carretera Pantano, Río; Lorca	04.04.2003
JOSE ANTONIO RUIZ PADILLA	27.169.526-V	2428040	Camino Viejo, Sutullena; Lorca	14.05.2003
SEBASTIÁN AMADOR CABRERA	23.090.849-E	2429241	Carraclaca, Tercia; Lorca	07.04.2003
M.ª CARMEN MARTÍNEZ PIERNAS	23.198.852-V	2429248	Vereda de la Palma, Tercia; Lorca	07.04.2003
PATRICIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	23.127.734-S	2429312	Puente Perejilero, Tercia; Lorca	07.04.2003
ANTONIO GALINDO TOMAS	23.180.605-D	2429319	Camino Cartagena, Tercia; Lorca	07.04.2003
GINES DIAZ MECA	23.069.640-L	2429347	Vereda de Churra, Tercia; Lorca	07.04.2003
ASENSIO SEGURA GINER	23.067.620-T	2430004	Parador de los Seguras, Tiata; Lorca	07.04.2003
RAMÓN MECA MARTÍNEZ	23.098.097-W	2430006	Puente Nuevo, Tiata; Lorca	25.04.2003
MARIA ALCÁZAR ABELLANEDA	23.193.782-F	2430035	Carretera Águilas, Tiata; Lorca	07.04.2003
SALVADORA BONAQUE GINER	23.180.835-D	2430047	Parador de los Seguras, Tiata; Lorca	07.04.2003
JOSEFA GARCÍA RUIZ	23.183.752-M	2430060	Puente La Pía, Tiata; Lorca	25.04.2003
JUAN Y PEDRO TUDELA BALBOA	23.124.872-M	2432093	Travesía Granja Maribel, Torrecilla; Lorca	25.04.2003
ANDRES GONZÁLEZ GARCÍA	23.100.679-P	2432151	La Venta Gitano, Torrecilla; Lorca	25.04.2003
LORENZO GARCÍA RUIZ	23.141.031-H	2432224	Bar X, Los Morales, Torrecilla; Lorca	25.04.2003
ANA SÁNCHEZ GARCÍA	23.151.764-X	3301023	Los Morales, Esparragal; Puerto Lumbreras	26.04.2003
PEDRO PARRA SÁNCHEZ	27.042.216-N	3301040	Los Gabarrones, Esparragal; Puerto Lumbreras	26.04.2003
DIEGO NAVARRO MUÑOZ	74.429.837-C	3301282	Ermita, Esparragal; Puerto Lumbreras	26.04.2003
MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	23.095.701-K	3301341	Los Pérez, Esparragal; Puerto Lumbreras	26.04.2003
JUAN REVERTE AYEN	23.095.356-K	3303072	Boquera Honda Las Beatas; Puerto Lumbreras	14.05.2003
FULGENCIO GARCÍA CARRASCO	23.098.459-L	3303119	Carretera de Águilas, Moncada; Puerto Lumbreras	16.05.2003
MIGUEL CECILIA MORILLAS	23.096.613-J	3303126	Peñón; Puerto Lumbreras	16.05.2003
JUAN MECA NAVARRO	23.156.224-P	3303155	La Mesilla; Puerto Lumbreras	14.05.2003
EMILIO GARCÍA JORDÁN	23.203.741-F	3303163	La Tejera; Puerto Lumbreras	14.05.2003
FRANCISCA MILLÁN SISCALES	23.164.091-D	3303177	Camino Real; Puerto Lumbreras	14.05.2003

JOSÉ MARTÍNEZ SOLANO 22.903.045-J
2610007 Balsicas, Mazarrón
29.11.2000

Consejería de Sanidad

9021 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de obras. Número de expediente 33/2003.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 33/2003

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Obras de construcción de un centro de salud en Molina de Segura (Murcia)».

División por lotes y número:-

Plazo de ejecución: 20 Meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 3.255.526,08 Euros, con la siguiente distribución:

- 2003 – 651.105,08 €

- 2004 – 1.953.316,00 €

- 2005 – 651.105,00 €

5.- Garantías.

Provisional.- No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad.

Domicilio :Ronda de Levante, 11

Localidad y código postal: Murcia 30008

Teléfono: 968362242

Telefax: 968200069

Dirección Internet.- http//www.carm.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C - Subgrupos: Todos. Categoría: e).

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad. Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11 - 2.ª planta.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del 10 de septiembre de 2003..

10.- Otras informaciones: La documentación técnica se puede solicitar en la papelería «La Técnica, S.A.», C/ Sociedad, n.º 8 - 30004 - Murcia Teléfono: 968214039.

11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 22 de julio de 2003.—El Consejero de Presidencia.—P.D., el Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

8940 Anuncio de contratación. Concurso abierto número 24/2003.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

c) Número de expediente: Concurso Abierto número 24/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Sumi-

nistro e instalación de diversos elementos de detección de incendios en el pabellón Materno Infantil del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de entrega:. Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

e) Plazo de entrega:. El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Ciento cuatro mil euros (104.000 euros)

5. Garantías.

Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

b) Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena, s/n

c) Localidad y código postal: 30120. El Palmar, (Murcia)

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet: www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4 Euros.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:. 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

2.º Domicilio:. Ctra. Madrid- Cartagena, s/n

3.º Localidad y código postal: El Palmar, (Murcia), 30120

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se establecen.

9. Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

b) Domicilio:. Ctra.Madrid-Cartagena, s/n

c) Localidad: El Palmar, (Murcia)

d) Fecha: 18 de septiembre de 2003

e) Hora: 10 Horas.

10. Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

El Director Gerente, **Mariano Guerrero Fernández.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8938 Anuncio de contratación. Concurso abierto número 26/2003.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

c) Número de expediente: Concurso Abierto número 26/2003

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización y Erradicación de animales vagabundos en el Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

e) Plazo de entrega:. El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Noventa mil ciento cincuenta y un Euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No procede.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

b) Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena, s/n

c) Localidad y código postal: 30120.- El Palmar, (Murcia)

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet: carm.es y murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4 Euros.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

2.º Domicilio:. Ctra. Madrid- Cartagena, s/n

3.º Localidad y código postal: El Palmar, (Murcia),30120

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se establecen.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

b) Domicilio:. Ctra.Madrid-Cartagena, s/n.

c) Localidad: El Palmar, (Murcia).

d) Fecha: 18 de septiembre de 2003.

e) Hora: 10 Horas.

10.-Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

El Director Gerente, **Mariano Guerrero Fernández.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

8939 Anuncio de contratación. Concurso abierto número 27/2003.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

c) Número de expediente: Concurso Abierto número 27/2003

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro, instalación, legalización y puesta en marcha de un nuevo centro de transformación, tipo exterior, que dará servicio al Centro de Especialidades «Dr. Quesada Sanz»,

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de entrega: Centro de Especialidades «Dr. Quesada»

e) Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos doce Euros con treinta y cuatro céntimos, (144.212,34 Euros)

5.- Garantías.

Provisional: No procede.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

b) Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena, s/n

c) Localidad y código postal: 30120.- El Palmar, (Murcia)

d) Teléfono: 968/369639

e) Telefax: 968/369722

f) Internet: www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 5 Euros.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares del concurso.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

2.º Domicilio: Ctra. Madrid- Cartagena, s/n

3.º Localidad y código postal: El Palmar, (Murcia),30120

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Durante tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se establecen.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

b) Domicilio: Ctra.Madrid-Cartagena, s/n

c) Localidad: El Palmar, (Murcia)

d) Fecha: 9 de Septiembre de 2003

e) Hora: 10 Horas.

10.-Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

El Director Gerente, **Mariano Guerrero Fernández**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

9038 Anuncio de cancelación de permiso de investigación nombrado «San Prudencio» N.º 22.073 cuyos titulares son Felicidad Martínez Martínez y José Juan Martínez Hernández.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1.992. («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992) que ha cancelado el permiso de investigación nombrado «San Prudencio» N.º 22.073, cuyos titulares son Felicidad Martínez Martínez y José Juan Martínez Hernández, mediante resolución de fecha 19 de mayo de 2003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 3 de julio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

9011 Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural 2001-2003.

Vistos los Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio y diversos Ayuntamientos de la Región para la ejecución de obras de electrificación rural, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesiones de 25 de abril, 16 y 23 de mayo, 6 y 20 de junio de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de los Convenios como las obligaciones establecidas en los mismos regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones del Plan de Electrificación Rural 2001-2003.

Murcia, 21 de julio de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Anexo

Ayuntamiento: Torre Pacheco.

Objeto: Obra denominada «Los Pérez y Los

Sánchez, El Jimenado», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 54.091,09 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.150 m.

- CT 200 Kva.

- LABT de 240 m.

Cuantía: 25.242,51 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2.004

Ayuntamiento: Murcia

Objeto: Obra denominada «Venta Los Civiles y más Fase 2ª y 3ª, (Casa los Campillos y Casa del Cabezo)», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 73.595,31 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 330 m.

- CT 150 Kva.

- LABT de 1.455 m.

Cuantía: 39.666, 80 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2004

Ayuntamiento: Lorca

- LAMT de 1.950 m.

- CT 50 Kva.

- LABT de 1.560 m.

Cuantía: 35.030, 65 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2004

Ayuntamiento: Lorca

Objeto: Obra denominada «Béjar Fase 3ª, Los Gandías y Casas del Cura», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 105.874,29 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 2.450 m.

- CT 100 Kva.

- LABT de 2.420 m.

Cuantía: 59.289,60 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2004

Ayuntamiento: Cieza

Objeto: Obra denominada «La Carrichosa, Olmico y Acho Fase 1ª», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 186.565,10 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 3.240 m.

- CT 150 Kva. (3 X 50 Kva.)

- LABT de 6.250 m.

Cuantía: 82.724,44 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2004

Ayuntamiento: Abanilla

Objeto: Obra denominada «Colorado», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 97.000,00 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 1.500 m.

- CT 50 Kva.

- LABT de 2.500 m.

Cuantía: 54.320,00 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2004

Ayuntamiento: Campos del Río

Objeto: Obra denominada «Llano Los Perros», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 28.265,67 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 460 m.

- CT 100 Kva.

- LABT de 490 m.

Cuantía: 19.220,66 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2004

Ayuntamiento: Archena

Objeto: Obra denominada «Los Intes», cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 98.901,60 €, consistente en la instalación de:

- LAMT de 120 m.

- CT 100 Kva.

- LABT de 3.145 m.

Cuantía: 46.187,05 €

Plazo ejecución: 15 diciembre 2004

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

9174 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la línea eléctrica aérea de transporte de energía a 400 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Nueva Escombreras de la línea Escombreras-La Eliana», en el término municipal de Cartagena (Murcia), y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Red Eléctrica de España S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación arriba citada.

Resultando que sometida la petición de Red Eléctrica de España S.A. a información pública, a los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización solicitada.

Resultando que, solicitados informes a Repsol Petróleo, S.A. y Fertiberia, S.A.; Repsol Petróleo, S.A. indica que la parcela n.º 28 es de su propiedad, que no se desglosan ni se concretan las limitaciones de la servidumbre que la línea eléctrica va a producir, ni el justiprecio que la beneficiaria propone, solicitando, por último, una variante al trazado proyectado de la línea eléctrica. Respecto a Fertiberia, S.A., índica que el trazado proyectado imposibilitaría la utilización de parte de los terrenos para la instalación en un futuro de nuevas plantas industriales o ampliaciones de las existentes, además de incrementar el riesgo para las actividades de Fertiberia, S.A. en caso de accidentes relacionados con la línea eléctrica, proponiendo, a su vez, que se presente un trazado alternativo que evite el vuelo de dicha línea sobre terrenos de Fertiberia, S.A.

Resultando que a las consideraciones anteriores Red Eléctrica de España, S.A. manifiesta lo siguiente: En cuanto a Repsol Petróleo, S.A. se toma razón del error en cuanto a la titularidad de la parcela n.º 28, cumpliendo la documentación aportada en esta fase con todos los datos técnicos y requisitos legales. En cuanto al justiprecio, éste no forma parte de esta fase procedimental y, por último, respecto a la oposición al trazado proyectado y su propuesta de trazado alternativo, Red Eléctrica de España, S.A. pone de manifiesto la práctica inviabilidad técnica del mismo ya que la ubicación de la subestación de Nueva Escombreras exige un punto elevado de emplazamiento del apoyo de entronque con la línea Escombreras-La Eliana con las debidas garantías de seguridad con el trazado de la línea de Entrada y salida a la referida subestación. Respecto a la expuesta inviabilidad técnica del trazado alternativo, también se le pone de manifiesto a Fertiberia, S.A. por la peticionaria, quien asimismo pone de relieve que, en todo caso, cualquier propuesta de trazado alternativo incumpliría los requisitos establecidos en el artículo 161 del vigente Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por lo que resultaría legalmente no admisible.

Resultando que dado traslado de los reparos de la peticionaria a Repsol Petróleo, S.A. y a Fertiberia S.A., no se ha producido pronunciamiento alguno en el plazo establecido, por lo que se entiende su conformidad con la instalación proyectada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 127 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que solicitado informe a la Dirección General de Cultura de la Región de Murcia, ésta comunica que el trazado no afecta al área delimitada para los yacimientos arqueológicos denominados «Cerro de la Campana 1 y II», aunque se deberá tener en cuenta a la hora de posibles instalaciones o trabajos auxiliares o complementarios con el fin de que no supongan una afección a dichos yacimientos.

Resultando que a las consideraciones anteriores Red Eléctrica de España, S.A. manifiesta que se tomarán las medidas preventivas para que la realización de los trabajos auxiliares o complementarios durante la ejecución de las obras no afecte a los citados yacimientos arqueológicos.

Resultando que solicitado informe a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia y a Iberdrola, y reiteradas las peticiones de informe, no se ha producido pronunciamiento alguno en el plazo establecido, entendiéndose su conformidad con la instalación proyectada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y 146 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que por el Ayuntamiento de Cartagena, en cuyo término municipal se pretende ejecutar el proyecto, se informa favorablemente.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado en Consejo de Administración en su sesión de fecha 9 de abril de 2003.

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A. la instalación de la línea eléctrica aérea de transporte de energía a 400 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Nueva Escombreras de la línea a 400 kV Escombreras La Eliana», en el término municipal de Cartagena (Murcia), cuyas características principales son:

- Origen: Apoyo n.º 5 de la línea a 400 kV Escombreras-La Eliana, en el tramo Escombreras-Rocamora.

- Final: Futura subestación de Nueva Escombreras.

- Longitud: 422 metros.

- Sistema: Corriente alterna trifásica.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Tensión nominal: 400 kV.

- Conductores: De aluminio-acero tipo Cardinal de 547,30 mm^2 de sección.

- Número de circuitos: Dos, dúplex.

- Capacidad de transporte verano/invierno: 707 MVA / 1.197 MVA.

- Cables de tierra: Dos, ambos compuestos de fibra óptica de 15,2 mm de diámetro.

- Apoyos: Torres metálicas de celosía.

- Aislamiento: Cadenas de aisladores de caucho-silicona.

- Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

- Puesta a tierra: Anillos de acero descarburado.

- Término municipal afectado: Cartagena (Murcia).

La finalidad de la instalación es conectar la actual línea de Escombreras-La Eliana a la proyectada subestación de 400 kV de Nueva Escombreras, facilitando con ello la incorporación a la Red de Transporte de la evacuación de energía producida en la zona y permitiendo, al mismo tiempo, mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico tanto a escala regional como nacional.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de abril de 2003.—La Directora General.—Carmen Becerril Martínez

(D. G. 135)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

9006 Nombramiento de Juez de Paz sustituto de La Unión.

Don José Pablo Carrasco Escribano, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

52. Dada cuenta de la certificación recibida del Ayuntamiento de la Unión, en la que consta se ha procedido por el pleno a la elección de Juez de Paz sustituto, y considerando que la persona que a continuación se nombra reune las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley.

La Sala de Gobierno acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos.

Juzgado de Paz de la Unión:

Sustituto: Don Antonio Jiménez Benítez. DNI 22.955.836-L.

En cuanto al nombramiento efectuado, llévese certificación al expediente de su razón para su desarrollo, librando el oportuno título.

Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Remítase certificación y título a los respectivos Jueces Decanos, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» 13-7-95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extiendo el presente en Murcia a uno de julio de dos mil tres.—El Secretario.

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

9005 Nombramiento de Juez de Paz titular de Santomera.

Don José Pablo Carrasco Escribano, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

41. Dada cuenta de la certificación recibida del Ayuntamiento de Santomera, en la que consta se ha procedido por el pleno a la elección de Juez de Paz titular, y considerando que la persona que a continuación se nombra reune las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la Ley.

La Sala de Gobierno acuerda:

Efectuar los siguientes nombramientos.

Juzgado de Paz de Santomera:

Titular: Don José López Campillo. DNI 01701055-K.

En cuanto al nombramiento efectuado, llévese certificación al expediente de su razón para su desarrollo, librando el oportuno título.

Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Remítase certificación y título a los respectivos Jueces Decanos, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» 13-7-95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extiendo el presente en Murcia a tres de junio de dos mil tres.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

9016 Demanda sobre despido número 482/2003.

Cédula de citación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 482/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Miguel Roca Bolarín contra la empresa Perfiles Técnicos de Murcia, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de septiembre de 2003 a las 9.10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Perfiles Técnicos de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 14 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 14 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Tres de Murcia

9015 Demanda número 566/2003.

Número autos: 566/03.

Materia: De oficio.

Demandados: Grupo Séptimo Alacant, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso número 566/2003 seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia contra Grupo Séptimo Alacant S.L. en materia de Proced. oficio se ha acordado citar a las trabajadoras afectadas en el presente proceso doña: María G. Dos Santos Esteves, Gift Igimekpen, Barbara María Sekula, Adriana Ilie, Giannina Mititelu, Gloria P. Usma Muñoz, Emperatriz Patriño Gallego, Johana Paola Vanegas Ríos, Iryna Dzianeva, Tania Fátima Tamay González, Badia Boutada, Yovanni González Peralta, Nubia Jesús Castellanos, M. Rosa Ramírez Espinosa, Bouchra Sentos, Gleni Veloz Núñez, Lady Diana Casallas Avila, María Saly Alves de Menezes, Aurelia Nutu, Isaura Nascimento Felzenburg, Elena Radu, Adriana Cristina Catrina, Marlucia Mendes Dos Santos, Viorica Petroaica, Lucica Mirica, Mihaela Fudulu, Carolina Neagu, Mirela Zabuliche, Simona Vaju, Alina Cristina Bercuta, Elena Jipa, Florentina Nacu, Marinela Luchian, Patricia Samson, Erika Nagy, Iona Bucur, Marta de Queiroz Araujo, Olene Pires Sampaio, Marleide Dos Santos, Grace Jonson, Magadalena Cherchinciu, Valentina Tanase, Stefanía Trandafir, Liliana Tartacuta, Laura Moisa, Mariana Sorina Joitoiu, Carmen Stanicel, Jacqueline Barrera Ramírez, Luisa F. Vélez Durán, Mirela Silvia Ispas, Ionela Malone, Anisoara Vais, Iuliana Sterpu, Sirley Rodríguez Bernardo, Carmen NIcoletta Ionita, Juliana Hidisteanu, Liliana Quesada Guevara, Alexandra Davytjan, Mirela Marcela Morogán, Liliana Tofán, Mirella Megalis Toribio, Lavinia Enusel, Vasílica D. Costache, Krisztina Schreiber, Marlucia Mendes Dos Santos, Elisabetta Marcela Potcovaru, Viorica Sotica, Andrea Ioana Sofanciuc, Florentina Ionela Neagu, María Camelia Manu, Caaterina Pavel, Carmen Micaela Rarinca, Mariela Cabezas Benalcazar, Sonia María Da Silva, Aurelia Pasalache, Adriana Buleandrea, Lisbet Bermudez Bulgarin, Rubi María Villagran Cuero, Luiza Claudi Trusca, Oana Diana Botea, Oana Diana Botea, Nocoletta Gdiuta, Angélica M. Tatiño Usaga, Paula A. Alzate Mejía, Gabriela Lacramioara Olteanu, Miorara Stefanía Mihai, Zhuzhanna Kantor, Erika Hrymut, Mary D. Ospin Marín, Victoria Nakaznuk, Ionica Alina Popa, Sandra Castañeda Velásquez, Silvia Alcina Farias, Cristiane Dos Santos, Magali Matos Reyes, En ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día veintisiete de octubre de dos mil tres a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (Edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia. O se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a las trabajadoras afectadas en el presente proceso María G. Dos Santos Esteves, Gift Igimekpen, Barbara Mária Sekula, Adriana Ilie, Giannina Mititelu, Gloria P. Usma Muñoz, Emperatriz Patriño Gallego, Johana Paola Vanegas Ríos, Iryna Dzianeva, Tania Fátima Tamay González, Badia Boutada, Yovanni González Peralta, Nubia Jesús Castellanos, M. Rosa Ramírez Espinosa, Bouchra Sentos, Gleni Veloz Núñez, Lady Diana Casallas Avila,

María Saly Alves de Menezes, Aurelia Nutu, Isaura Nascimento Felzenburg, Elena Radu, Adriana Cristina Catrina, Marlucia Mendes Dos Santos, Viorica Petroaica, Lucica Mirica, Mihaela Fudulu, Carolina Neagu, Mirela Zabuliche, Simona Vaju, Alina Cristina Bercuta, Elena Jipa, Florentina Nacu, Marinela Luchian, Patricia Samson, Erika Nagy, Iona Bucur, Marta de Queiroz Araujo, Olene Pires Sampaio, Marleide Dos Santos, Grace Jonson, Magadalena Cherchinciu, Valentina Tanase, Stefanía Trandafir, Liliana Tartacuta, Laura Moisa, Mariana Sorina Joitoiu, Carmen Stanicel, Jacqueline Barrera Ramírez, Luisa F. Vélez Durán, Mirela Silvia Ispas, Ionela Malone, Anisoara Vais, Iuliana Sterpu, Sirley Rodríguez Bernardo, Carmen NIcoletta Ionita, Juliana Hidisteanu, Liliana Quesada Guevara, Alexandra Davytjan, Mirela Marcela Morogán, Liliana Tofán, Mirella Megalis Toribio, Lavinia Enusel, Vasílica D. Costache, Krisztina Schreiber, Marlucia Mendes Dos Santos, Elisabetta Marcela Potcovaru, Viorica Sotica, Andrea Ioana Sofanciuc, Florentina Ionela Neagu, María Camelia Manu, Caaterina Pavel, Carmen Micaela Rarinca, Mariela Cabezas Benalcazar, Sonia María Da Silva, Aurelia Pasalache, Adriana Buleandrea, Lisbet Bermudez Bulgarin, Rubi María Villagran Cuero, Luiza Claudi Trusca, Oana Diana Botea, Oana Diana Botea, Nocoletta Gdiuta, Angélica M. Tatiño Usaga, Paula A. Alzate Mejía, Gabriela Lacramioara Olteanu, Miorara Stefanía Mihai, Zhuzhanna Kantor, Erika Hrymut, Mary D. Ospin Marín, Victoria Nakaznuk, Ionica Alina Popa, Sandra Castañeda Velásquez, Silvia Alcina Farias, Cristiane Dos Santos, Magali Matos Reyes se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a diez de julio de dos mil tres.—La Secretario Judicial, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9013 Procedimiento demanda 1.163/1996.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.163/1996, hoy en ejecución de sentencia n.º 188/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Concepción Egea Martínez contra la empresa Alcer Murcia, sobre despido, se ha dictado la siguiente.

Propuesta de providencia.

S.S.ª La Secretario Judicial, D.ª Victoria Juárez Arcas.

En Murcia, a dieciocho de junio de dos mil tres. Recibido el anterior escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a las partes. Regístrense nuevamente los presentes autos en el libro de ejecuciones dándosele número de orden, y líbrese oficio a la Consejería de Economía y Hacienda a fin de que remita el importe de 297 euros a la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución, pudiendo interponer contra la misma recurso de reposición en el término de cinco días ante este Juzgado de lo Social.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcer Murcia, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 21 de julio de 2003.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

9014 Demanda sobre despido. Número 987/2002.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 987/2002, hoy en ejecución de sentencia 124/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rafael Campillo Sánchez contra la empresa I.E. Alberto Campillo S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 9 de abril del 2003.

Hechos...

Fundamentos de Derecho...

Parte Dispositiva

Declaro extinguida la relación laboral que unía a Rafael Campillo Sánchez con la empresa I.E. Alberto Campillo S.L., condenando a ésta a que abone en concepto de indemnización la cantidad de 10.172,77 euros, fijados en sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a I.E. Alberto Campillo S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiuno de julio de dos mil tres.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

9172 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de circulación en vías públicas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Habiendo finalizado el plazo de exposición pública de la modificación de la ordenanza municipal de circulación en vías públicas de treinta días, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones o sugerencia a la misma, por lo que de conformidad al apartado 2.º del acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 27 de noviembre de 2002, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza indicada, publicándose el texto íntegro de los artículos modificados siguientes:

Artículo 41. Se añade el párrafo siguiente:

3: Queda prohibida la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas a través del casco urbano, que no hayan obtenido previamente autorización municipal.

Artículo 48. Se añaden los párrafos nuevos siguientes:

3: La empresa proveedora de la mercancía deberá solicitar previamente autorización municipal para realizar la carga y descarga de mercancías peligrosas en el casco urbano. A tal efecto, en la solicitud deberá hacer constar los datos de la mercancía, lugar de la carga/descarga, y los datos del cargador-descargador, y aportará la siguiente documentación: Permiso de Circulación y Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.

En todo caso, se deberán cumplir los requisitos del artículo 29 del R.D. 2.115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Esta autorización municipal no será exigible cuando se trate de carga y descarga de mercancías peligrosas envasadas, tales como bombonas de butano-propano.

4: El horario de carga y descarga de mercancías peligrosas se realizará entre las 21 horas y las 9 horas y se empleará el tiempo mínimo indispensable.

El cargador-descargador deberá acotar el perímetro de las operaciones mediante la colocación de triángulos de peligro en todos los sentidos, y la señalización luminosa suficiente cuando no exista luz natural, asimismo, colocará un panel visible en el que conste «Precaución, carga-descarga de mercancías peligrosas».

6.º- Las operaciones de limpieza o desgasificación de los depósitos o conducciones existentes en el casco urbano, deberán ser comunicadas a este Ayuntamiento con antelación suficiente a la realización de las mismas.

En el Anexo de la Ordenanza Municipal de Circulación en Vías Públicas se añaden los siguientes supuestos de infracción y su sanción.

41.3: Circular con mercancías peligrosas por el casco urbano sin autorización: 150 euros.

48.3: Realizar carga-descarga sin autorización: 150 euros.

48.4: Incumplir horario de carga-descarga: 150 euros.

48.5: Incumplir la señalización exigida: 150 euros.

Se añade la siguiente disposición adicional: Para lo no previsto en la presente ordenanza municipal de circulación en vías públicas, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.115/1998, de 2 de octubre, sobre Transporte de mercancías peligrosas por carretera.

La presente modificación de la ordenanza de circulación en vía pública entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Alhama de Murcia a 28 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

8984 Decretos de nombramientos y delegación de atribuciones.

El Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 44.2 y demás artículos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/1986, artículo 26 y 27 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictados los siguientes Decretos:

Primero.- Que por Decreto de 16 de junio de 2003, esta Alcaldía, de conformidad al artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

- D. Ángel Cánovas Herrera
- Dña. Antonia Nieto Martínez
- D. Juan Cerón Martínez
- Dña. Lucía Cánovas Ballester
- D. Pedro Cánovas Balsas

La Comisión de Gobierno ejercerá las atribuciones propias de conformidad al art. 23 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y de conformidad a su nueva redacción por la Ley 11/1999, y las que el Alcalde u otro organismo municipal le hayan delegado, deleguen, o le atribuyan las leyes.

Segundo.- Que por decreto de la misma fecha, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales pertenecientes a la Comisión de Gobierno, con facultades de sustituir al Alcalde en sus funciones en los supuestos que establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el orden con que han sido nombrados los Tenientes de Alcalde siguientes:

- D. Ángel Cánovas Herrera, Primer Teniente de Alcalde.

- Dña. Antonia Nieto Martínez, Segundo Teniente de Alcalde.

- D. Juan Cerón Martínez, Tercer Teniente de Alcalde.

- Dña. Lucía Cánovas Ballester, Cuarto Teniente de Alcalde.

- D. Pedro Cánovas Balsas, Quinto Teniente de Alcalde.

Tercero.- Que por decretos de fecha 18 y 23 de junio, esta Alcaldía, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha conferido delegación de atribuciones en relación con los servicios y materias que se indican a los siguientes Concejales:

1.- Con facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros, artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes:

1.1.- En materia de Hacienda, Urbanismo, Juventud, Industria y Vivienda: D. Ángel Cánovas Herrera.

1.2.- En materia de Festejos y Mayores: Dña. Antonia Nieto Martínez.

1.3.- En materia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes: D. Juan Cerón Martínez.

1.4.- En materia de Servicios Sociales. Inmigración. Familia. Programas de Desarrollo y Empleo: Dña. Lucía Cánovas Ballester.

1.5.- En materia de Obras y Servicios, Tráfico, Parques y Jardines, Agricultura y Ganadería: D. Pedro Cánovas Balsas.

2.- Delegaciones especiales, de conformidad al artículo 43.51) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las siguientes:

2.1.- En materia de Pedanías, Mujer y Comercio: Dña. María Carpes Alcón.

2.2.- En materia de Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Protección Civil y Estadística: Dña. María Teresa Rodríguez Hernández.

2.3.- En materia de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente: Doña María Balsas Martínez.

Cuarto.- Que por decreto de la misma fecha y de conformidad al artículo 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa concordante, esta Alcaldía ha delegado la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes que se indican, en los miembros de la Corporación siguientes:

Comisión de Régimen Interior y Personal: Presidente el Alcalde, delegando en la Concejal Delegada de Régimen Interior y Personal.

Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas: Presidente el Alcalde, delegando en el Concejal Delegado de Hacienda.

Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Obras y Servicios: Presidente el Alcalde, delegando en el Concejal Delegado de Urbanismo.

Comisión de Cultura, Bienestar Social y Festejos: Presidente el Alcalde, delegando en el Concejal Delegado de Educación y Cultura, Bienestar Social o Festejos, según materia que prevalezca.

Alhama de Murcia, 27 de junio de 2003.—Juan Romero Cánovas.

Beniel

8970 Solicitud permiso construcción vivienda unifamiliar en Ctra. Mojón-Zeneta, s/n.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por D. José Tomás Ferrer Guirao para construcción de una vivienda unifamiliar aislada de planta baja en Ctra. Mojón-Zeneta, s/n., de este Municipio, expte.: 821/2003.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel

Beniel a 14 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Calasparra

8964 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en paraje «Las Arreturas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de interés social para, construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Las Arreturas», presentada por D. José Gimeno Hernández.

Calasparra, 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

9030 Información pública de solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Las Balsas» o «Las Arreturas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días la solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Las Balsas» o «Las Arreturas», presentada por don Francisco Antonio Albarracín Espín.

Calasparra, 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

9178 Relación de Bienes y Derechos a expropiar a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Playa Paraíso.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día once de julio de dos mil tres, se acordó aprobar inicialmente y someter a información pública la relación de Bienes y Derechos a expropiar a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Playa Paraíso.

Relación de Bienes y Derechos:

A) Descripción: Parcela número 27 de la Urbanización de las Salinas, sita en el Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de cuatrocientos quince metros cuadrados. Linda Sur y Este con calle; Norte con parcela número veintiocho y Oeste con parcela número treinta tres.

Titular: D. José Eugenio Aguiló Capera y D.ª M.ª Teresa Lapeira Espier.

Inscripción: Es la finca 11.378, al libro 134-1.ª, folio 195 del Registro de la Propiedad de La Unión.

B) Descripción: Parcela número 3 de la urbanización Las Salinas, Diputación de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de cuatrocientos quince metros cuadrados. Linda por el Norte con la parcela número cuatro; por el Sur con la número dos, por el Este con calle y por el Oeste, con parcela número seis.

Titular: D.ª Pilar Arranz Espinosa y D. Ramón Díaz García.

Inscripción: Es la finca 12.720, al libro 165, folio 233 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, al efecto de que por los interesados se puedan formular alegaciones y aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación hecha pública.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no la hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 18 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

9031 Área de Urbanismo. Información pública de documentación relativa a uso excepcional.

Mediante Decreto de fecha 1 de julio de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a uso excepcional para uso de aparcamiento e instalaciones de camiones en paraje Pozo Dulce-Miranda-Cartagena a nombre de Cartrans, S.C.L. en representación de don José Pérez Costa, expediente MA01-1231.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cieza

9023 Solicitud permiso construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Doña M.ª del Pilar Buitrago Avellaneda, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-1626/03 de Autorización para construcción excepcional en Suelo No Urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje del Acho de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 15 de julio de 2003.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fortuna

8962 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda aislada en suelo no urbanizable (Expdte. número 249/03).

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de vivienda en camino de «Cantacuervos», paraje «El Molinico», a instancia de D. Víctor Graham Allington y D.ª Ellen Ruth Allington.

Fortuna, 18 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Lorquí

9035 Padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de rústica, correspondiente al ejercicio del 2003.

La Sra. Alcaldesa de Lorquí.

Hace saber: Que aprobados los padrones de contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Rústica, correspondientes al ejercicio del 2003, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes a los citados padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 22 de julio de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mula

8966 Aprobado inicialmente el Padrón de Mercados, del segundo trimestre de 2003.

Habiendo sido aprobado el Padrón de Mercados, del segundo trimestre de 2003, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 11 de julio de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

9180 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del plan parcial de ordenación del sector ZU-SU-JA3, en Jerónimo y Avileses.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de febrero de 2003, el proyecto de plan parcial de ordenación del sector ZU-SU-JA3, al norte de Jerónimo y Avileses, se somete a información pública, una vez han sido subsanados por la promotora del expediente los reparos

señalados en el citado decreto, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar y, en particular, para D.ª María García Sánchez, D. Joaquín Illán Garrigó, D.ª Dolores García Olmedo y D.ª María Pastor Meroño.

Murcia, 16 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

——

Murcia

8974 Notificación de expediente sancionador.

No habiendo sido posible la notificación del Decreto del Concejal de Sanidad, Consumo y Cooperación de fecha 2 de junio de 2003, dictado en el expediente sancionador 339/2003-V instruido contra D. Aurelio Fenoll Andújar, D.N.I. núm. 48.423.787-N, domiciliado en C/ Ricardo Gil, 16-2.º de Murcia, como consecuencia de la denuncia que el día 4 de marzo le fue realizada por la Policía Local, y en virtud de lo establecido en el art. 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Visto el exp. 339/2003-V del Negociado de Sanidad, promovido por denuncia de la Policía Local a D. Aurelio Fenoll Andújar, con D.N.I. n.º 48.423.787-N y domicilio en C/ Ricardo Gil, 16, 2.º de Murcia, que el día 4 de marzo de 2003 circulaba por la Gran Vía de Murcia acompañado de un perro de raza Pit-Bull, sin bozal y sin portar la Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, incumpliendo los arts. 47 y 49 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fecha 22 de febrero de 2001 y 25 de abril de 2002, así como la Disposición Adicional Primera de la ley 50/1999, de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y el art. 8 del R.D. 287/2002, por el que se desarrolla la mencionada Ley.

Resultando: Que por parte de los Servicios Municipales de Salud se le notifica la obligación de presentar ante los mismos, la cartilla sanitaria de vacunación, tarjeta de identificación mediante microchip y Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, al estar incluida la raza Pit-Bull en el Anexo I del R.D. 287/2002 mencionada, concediéndole un plazo para ello, no habiendo presentado nada de lo requerido.

Considerando: Que el hecho de hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal, es considerado infracción grave por la Ley 50/1999 mencionada, según el art. 13.5 de la misma, puede ser sancionada con multa desde 300,51 hasta 2.404,05 euros. El hecho de no tener Licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso está tipificado en el art. 13.1.b) de la referida Ley como infracción muy grave, que puede ser sancionada con multa desde 2.404,05 hasta 15.025,30 euros. Y, por último, también ha habido una infracción del art. 10 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, al no encontrarse censado ni llevar implantado microchip, lo que puede considerarse infracciones leves previstas en el art. 60.1 a) de la mencionada Ordenanza y que, según el art. 63.1 de la misma, podrán ser sancionadas con multa de 30,05 a 300,51 euros.

Vengo en disponer:

Primero.- Ordenar, en uso de las competencias que legalmente me están conferidas (art. 4.1.f y 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local), la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a D. Aurelio Fenoll Andújar y la sanción que fuere, en su caso, de aplicación.

El inculpado dispondrá de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime oportunas y, en su caso, proponer prueba según el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Advertir, en su caso, al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento. Asimismo, debe manifestársele al presunto responsable que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistentes en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de interponer los recursos pertinentes.

Segundo.- Correspondiendo a esta Alcaldía la resolución del expediente sancionador, designar como instructor del mismo a Dña. Francisca Hernández

Pérez, pudiendo en su caso, proponerse su recusación de conformidad y en los supuestos del art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comuníquese este Decreto al Instructor, notifíquese al interesado a los efectos oportunos.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, en caso de no efectuar alegaciones por el interesado, este acuerdo de iniciación se podrá considerar propuesta de resolución, por contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada.

El Secretario General.

Murcia

8972 Proyecto de rehabilitación de fachadas del bloque D del barrio de Santa María de Gracia.

La comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día treinta de abril pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

«Resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2002 se encargó a Urbamusa la redacción del proyecto de rehabilitación de fachadas del bloque D del barrio de Santa María de Gracia.

Resultando que en cumplimiento de dicho encargo se ha elaborado por Urbamusa el referido proyecto y asimismo se ha emitido informe sobre financiación de las obras según el siguiente cuadro:

Instituto de Vivienda y Suelo, 50%	88.326,05 euros.
Ayuntamiento, 25%	44.163,03 euros.
Propietarios, 25%	44.163,03 euros.

Considerando que para la realización de las obras debe dictarse orden de ejecución a los propietarios, y sólo en el caso de que no ejecuten dichas obras en plazo o en el caso que manifiesten que prefieran que la contratación de las mismas corresponda a esta Administración, las obras se contratarían por el Ayuntamiento con arreglo al anterior cuadro de financiación.

A la vista de lo anterior

Se acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de rehabilitación de fachadas y cubiertas del bloque D del barrio de Santa María de Gracia, con un presupuesto de ejecución por contrata de 176.652,10 euros.

2.º Las obras se financiarán de conformidad con el reparto al que se ha hecho referencia con anterioridad, entre Ayuntamiento, Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, y propietarios del edificio.

3.º Dictar a los propietarios de dicho edificio orden de ejecución de las obras de rehabilitación, conforme a dicho proyecto del que se le hará entrega, estableciéndose un plazo de ejecución de las obras de un mes.

4.º Si transcurre dicho plazo sin que los propietarios ejecuten la obra o si durante el mismo manifiestan que prefieren que la contrate y ejecute esta Administración municipal, se procederá a su contratación con carácter de ejecución subsidiaria, conforme al cuadro de financiación antes señalado y girando cuotas a los propietarios afectados por parte del coste que les corresponde asumir.

5.º Dar traslado de este acuerdo al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo , ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, dicho requerimiento se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares:

Titular:

- D.ª Cecilia Guirao Carratalá

Murcia a 26 de junio de 2003.—El Alcalde.

Murcia

8971 Proyecto de rehabilitación de fachadas del bloque L del barrio de Santa María de Gracia.

La comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día treinta de abril pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

«Resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2002 se encargó a Urbamusa la redacción del proyecto de rehabilitación de fachadas del bloque L del barrio de Santa María de Gracia.

Resultando que en cumplimiento de dicho encargo se ha elaborado por Urbamusa el referido proyecto y asimismo se ha emitido informe sobre financiación de las obras según el siguiente cuadro:

Instituto de Vivienda y Suelo, 50% .	139.412,66 euros
Ayuntamiento, 25%	69.706,33 euros
Propietarios, 25%	69.706,33 euros

Considerando que para la realización de las obras debe dictarse orden de ejecución a los propietarios, y sólo en el caso de que no ejecuten dichas obras en plazo o en el caso que manifiesten que prefieran que la contratación de las mismas corresponda a esta Administración, las obras se contratarían por el Ayuntamiento con arreglo al anterior cuadro de financiación.

A la vista de lo anterior

Se acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de rehabilitación de fachadas y cubiertas del bloque D del barrio de Santa María de Gracia, con un presupuesto de ejecución por contrata de 176.652,10 euros.

2.º Las obras se financiarán de conformidad con el reparto al que se ha hecho referencia con anterioridad, entre Ayuntamiento, Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, y propietarios del edificio.

3.º Dictar a los propietarios de dicho edificio orden de ejecución de las obras de rehabilitación, conforme a dicho proyecto del que se le hará entrega, estableciéndose un plazo de ejecución de las obras de un mes.

4.º Si transcurre dicho plazo sin que los propietarios ejecuten la obra o si durante el mismo manifiestan que prefieren que la contrate y ejecute esta Administración municipal, se procederá a su contratación con carácter de ejecución subsidiaria, conforme al cuadro de financiación antes señalado y girando cuotas a los propietarios afectados por parte del coste que les corresponde asumir.

5.º Dar traslado de este acuerdo al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo , ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, dicho requerimiento se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares:

Titular:

- D. Mariano Martínez González

- D. Juan Antonio Talavera Navarro

Murcia a 26 de junio de 2003.—El Alcalde.

Totana

8967 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Expediente S.N.U. 22/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 22/2003, construcción de vivienda unifamiliar en partido de la Hoya, promovido por D.ª Romero Miras, Eva.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 16 de julio de 2003.—El Concejal de Urbanismo, Antonio José Aliaga Teruel.

Totana

8965 Anuncio construcción en suelo no urbanizable. Expediente S.N.U. 26/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 26/2003, construcción de vivienda unifamiliar en parajes Suertes, promovida por D. García Cánovas, Marcos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, 16 de julio de 2003.—El Concejal de Urbanismo, Antonio José Aliaga Teruel.

San Javier

8979 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Unión Bops, Sociedad Anónima se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a cafetería, situado en Urbanización Zoco D Levante, parcela (Z-2) F1, local 8, Nueva Hacienda Dos Mares, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se realiza el presente anuncio para que sirva de notificación a los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9179 Licencia de apertura, planta de producción de hormigón.

Por la mercantil Hormigones Mar Menor Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de una planta de producción de hormigón, situada en el Polígono Industrial Los Urreas II, parcelas 2.1.2. de San Javier.

No existiendo vecinos inmediatos, al lugar de emplazamiento de la actividad, sírvase este anuncio de notificación a los interesados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles, durante el cual podrán formularse alegaciones.

San Javier, 29 de julio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8976 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Ginés Martínez Garcerán, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a Bazar, situado en Carretera Balsicas, número 6, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se realiza el presente anuncio para que sirva de notificación a los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 24 de junio de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8977 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Unión Bops, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a venta de artículos de regalo, bazar, artículos de playa y complementos, situado en Urbanización Zoco D Levante, parcela (Z-2) F1, locales 2 y 7, Nueva Hacienda Dos Mares, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se realiza el presente anuncio para que sirva de notificación a los mismos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8983 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 8/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanización de la Avenida del Taibilla de San Javier.

b) Lugar de ejecución: San Javier.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 254.701,07 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.094,02 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Aviación Española, s/n Parque Almansa

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01

e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G), subgrupo 4, categoría d).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12:40 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 10 de julio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8978 Solicitud de declaración de interés social para instalación de industria.

Por la mercantil Hijos de Albaladejo García, S.L., se ha solicitado declaración de interés social para la instalación de una industria de conservación y congelación de pescado en suelo no urbanizable, en unos terrenos situados Paraje La Grajuela, polígono 10, parcelas 244, 245, 246 y 248, en San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 15 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8981 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 7/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma del Centro Cívico Cultural y remodelación de la plaza de España en El Mirador.

b) Lugar de ejecución: El Mirador.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 281.385,81 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.627,72 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Aviación Española, s/n Parque Almansa

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01

e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C), subgrupo 1, categoría b); Grupo C), subgrupo 4, categoría a); Grupo C), subgrupo 6, categoría c); Grupo I), subgrupo 9, categoría a), expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12:35 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 10 de julio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8975 Solicitud de declaración de interés social.

Por don Celso Sánchez Andrés, en representación de la mercantil «Himoinsa, S.L.», se ha solicitado declaración de interés social para la instalación de un centro de conformación de chapa asistido por robots antropomórficos, en unos terrenos situados en el paraje de La Fundación, en San Javier.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 14 de octubre de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8982 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 6/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Soterrado de contenedores de residuos sólidos urbanos en Santiago de la Ribera.

b) Lugar de ejecución: Santiago de la Ribera.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 58.291,50 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.165,83 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Aviación Española, s/n Parque Almansa

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01

e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo J), subgrupo 1, categoría c), o en su defecto aquellos documentos que según el pliego acrediten su solvencia económica, técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12:30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 10 de julio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

8980 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Inverex 2002, se ha solicitado licencia para la apertura de un comercio destinado a la venta de productos de alimentación, bebidas y bocatería, situado en Centro Comercial Cabila (Local A-2), de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose intentado sin efecto, la notificación de ampliación de datos observados en el informe del Ingeniero Técnico Municipal, requiriéndose la presentación de memoria ambiental y proyecto referente a dicha actividad, sírvase este anuncio de notificación a la interesada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 7 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

9175 Aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R.

La comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2003, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1.R., presentado por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 25 de julio de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

9177 Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2003, los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial del Área 4R-1, presentados por D.ª Maximina Espinosa Pérez y otros, se expone al público en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 8 de julio de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

8969 Expediente Urbanismo 75/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y

demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 75/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en Cmno. del Azarbe Mayor, s/n – Orilla del Azarbe - Santomera, Promovido por D.ª María Bautista Bautista.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 16 de julio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de título

8968 Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar en Cuidados de Enfermería.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar en Cuidados de Enfermería de doña María Isabel Cerdán Durán. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Alicante a 9 de julio de 2003.—La Interesada, María Isabel Cerdán.

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

9032 Declarando exceso de cabida.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Iltr. Colegio Notarial de Albacete, Distrito de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero número 2 (Acta n.º 3187/2003):

Hace saber:

1. Que por la mercantil «Jardín de las Monjas, S.A.», se ha declarado el exceso de cabida que seguidamente se detalla en la descripción de la finca afecta:

Urbana. En término municipal de San Javier, San Javier Calle del Príncipe, N.º 9. edificio destinado a almazara.

Superficie construida de 148.97 m² según el título y en la realidad, hoy terreno destinado a la construcción de según reciente medición y certificación catastral 222,00 metros cuadrados.

Linda actualmente:

Frente: calle del Príncipe, con n.º 9 de policía.

Fondo: Aquilino Ros Peñalver.

Derecha entrando: Emilia García García.

Izquierda entrando: Consolación Sánchez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de San Javier, tomo 57, libro 57, folio 222, finca 1.123.

Título. Compra mediante escritura pública otorgada en San Javier, Murcia, ante el Notario de dicha villa don Pedro F. Garre Navarro el día cuatro de junio del año dos mil tres a los cónyuges don Neftalí García García y doña Soledad Tárraga Pérez.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio aquella no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia aquella ignora, el exceso de cabida declarado de la antedicha finca en su citado título de propiedad a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier a 14 de julio del año 2003.—El Notario.

Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

9176 Proyecto Básico de las obras para fábrica de semillas oleaginosas y extracción de refino de aceites vegetales.

Con fecha 6 de junio de 2003 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto Básico de las obras para fábrica de molturación de semillas oleaginosas y extracción y refino de aceites vegetales, junto al Atraque Sureste de la Dársena de Escombreras del Puerto de Cartagena» por D. Antonio Egurrola, en nombre y representación de Molturación y Refino, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1471/1989 de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite s/n., en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 23 de julio del 2003.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

Universidad de Murcia

9076 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación del suministro (Expte. 2003/61/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2003/61/SU-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ultramicrotomo con mesa antivibratoria.

b) Lugar de ejecución: Departamento de Biología Celular de la Facultad de Medicina (Área de Patología Humana).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

64.000,07 euros (I.V.A. incluido)

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: 968 363595-93.

e) Telefax: 968 363558.

e) Dirección de Internet: http://www.um.es/contratacion e-mail: contrata@um.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 12 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras en los Pliegos de Condiciones Técnicas en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 22 de septiembre de 2003.

e) Hora: 9:30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos y otras informaciones:

Ver el apartado 6 e).

Murcia, 21 de julio de 2003.—El Rector.—P.D. El Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.